

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE 2013.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día treinta de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS: No asisten a la sesión plenaria, el señor concejal del grupo municipal del Partido Popular D. Ludario Álvarez Rodríguez, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, que no justifican su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2013, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 1 DE AGOSTO DE 2013.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna intervención sobre las Actas?”

No hay intervenciones, quedan aprobadas...¿Querías decir algo, alguien levantó la mano?”

D^a. Asunción Pardo Llana, concejal del grupo municipal de Izquierda Unida: “No, simplemente que en la página cincuenta y dos del pleno ordinario, pone “Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Izquierda Unida. Nada más”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Eso hay que modificarlo porque evidentemente está mal. Queda anotada esa...para rectificar ese error material.”

Efectuadas las tales observaciones, de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se aprueba el acta de la sesión plenaria de 31 de mayo 2013, por la unanimidad de los quince concejales presentes -de los diecisiete que forman la Corporación-, a saber, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando dicha Acta elevada a la categoría de acta definitiva, una vez rectificado el siguiente error material:

En la página cincuenta y dos del acta de la sesión de treinta y uno de mayo de 2013, donde dice “Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Izquierda Unida”, debe decir “Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, Portavoz de Ecolo-Verdes”.

Así mismo, el Pleno Corporativo, y con el mismo quórum de votación señalado, aprueba el acta de la sesión extraordinaria y urgente de uno de agosto de 2013, la cual queda elevada a la categoría de acta definitiva.

ASUNTO NÚMERO DOS.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN “EL ROBLE” PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA DE CABOALLES DE ABAJO.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 22 de agosto de 2013, que literalmente dice:

“5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN “EL ROBLE” PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA DE CABOALLES DE ABAJO.

La propuesta de acuerdo presentada por las concejalías delegadas de Personal y Asuntos Sociales es del siguiente tenor:

“PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO Y LA FUNDACIÓN EL ROBLE PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL SERVICIO DE LA RESIDENCIA GERIÁTRICA DE CABOALLES DE ABAJO.

En Villablino, a de agosto de 2013.

REUNIDOS:

De una parte, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villablino, facultada para este acto en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, letras g) y h).

De otra, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, en calidad de Presidente del Patronato de la Fundación El Roble, y en representación de dicha Fundación, de acuerdo con sus estatutos

rectores, facultada para este acto por acuerdo del Patronato adoptado en sesión de fecha.....

Las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad necesaria para la firma del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN:

1.- La Fundación “El Roble” fue constituida por voluntad del Ayuntamiento de Villablino, y está inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León como “Fundación benéfico-asistencial”, con el nº 24.0060.CL.

Tiene como objetivo primordial, el servicio de asistencia social en la especialidad de geriatría, mediante la gestión de una residencia geriátrica económicamente accesible para aquellas personas que recurran a la institución como forma de vida.

Por otro lado, los municipios tienen entre sus fines, el ejercicio de variadas competencias que se encuentran enumeradas en el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, que les atribuye una amplia capacidad genérica de actuación para promover actividades y prestar los servicios públicos que afecten a necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y en particular, la prestación de servicios sociales.

Precisamente, con esta finalidad, se constituyó la fundación “El Roble”.

2.- Mediante Resolución de 14 de junio de 2013, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concedió al Ayuntamiento de Villablino una subvención por importe de 29.166,64 euros, para financiar la contratación de desempleados –principalmente jóvenes menores de 30 años y parados mayores de 45 años- con destino al proyecto denominado “La atención a los dependientes: Una nueva Oportunidad” (**Expediente ELVE/13/LE/0009**).

Dicho proyecto va destinado a reforzar la plantilla de la fundación “El Roble”, mediante la provisión de seis puestos de auxiliar de geriatría, una limpiadora, un ayudante de cocina y un animador sociocultural, a través de un contrato para obra o servicio determinado, tal y como impone la convocatoria de la subvención.

Con este proyecto, al mismo tiempo que se cumplen los objetivos de la subvención concedida (inserción laboral y fomento del empleo), se presta una colaboración económica y material importante a la Fundación, cuyos ingresos son insuficientes para cubrir los costes de gestión del servicio.

Por lo expuesto, las partes intervinientes, conscientes de la necesidad de realizar una labor coordinadora y de mejora en la gestión de la contratación del personal, convienen en suscribir el siguiente CONVENIO, conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**:

Primera.- El Ayuntamiento de Villablino, beneficiario de la subvención directa concedida por el Servicio Público de Empleo mediante Resolución de 14 de junio de 2013, se compromete a la ejecución del proyecto arriba identificado - “La atención a los dependientes: Una nueva Oportunidad”-, a cuyo fin procederá a la contratación a través del servicio público de empleo de trabajadores desempleados para los siguientes puestos de trabajo:

Seis puestos de auxiliar de geriatría, una limpiadora, un ayudante de cocina y un animador sociocultural.

Segunda.- Los trabajadores contratados mantendrán la relación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Villablino, que abonará los salarios y los costes de la Seguridad Social

durante el periodo de vigencia de los contratos, ejerciendo todas las facultades correspondientes al poder de dirección empresarial.

Tercera.- El centro de trabajo será el correspondiente a las instalaciones de la residencia geriátrica en Caboalles de Abajo.

Cuarta.- La gerente de la Fundación “El Roble” informará mensualmente al Ayuntamiento de Villablino, a través de la Concejalía de Asuntos Sociales, de cuantos aspectos estén relacionados con la ejecución del proyecto, y en general, prestará al Ayuntamiento todo el apoyo técnico e informativo necesarios.

Quinta.- La vigencia del presente convenio se extenderá desde su firma hasta la fecha límite para la justificación de la subvención.

Sexta.- El presente convenio podrá ser resuelto por mutuo acuerdo y voluntad de cualquiera de las partes, lo que deberá comunicarse a la otra parte con suficiente antelación.

Séptima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción contencioso administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad se firma por las partes, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicadas.

Por el Ayuntamiento de Villablino:
LA ALCALDESA:

Por la Fundación El Roble:
LA PRESIDENTA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

Fdo.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL:
Fdo. José A. Franco Parada.

LA CONCEJAL DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES:
Fdo. Olga Dolores Santiago Riesco”.

La concejal delegada de Economía y Hacienda, D^a Hermelinda Rodríguez González, informa que esta subvención se solicitó, prima facie, para ofrecer empleo a las personas del Municipio habida cuenta de la actual situación, pero que a la vista del informe que se ha incorporado al expediente, plantea bastantes problemas, y por tanto, debe ser la Corporación la que decida si se continúa adelante con el proyecto y se realizan las contrataciones o no.

Interviene la concejal del grupo municipal de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López, para manifestar que “todo lo que sea dar empleo le parece correcto”, pero que otra cosa y muy distinta es que determinado personal vaya a ocupar un puesto de trabajo y no haga nada, y que eso no es tolerable.

La concejal del mismo grupo político D^a Julia Suárez Martínez manifiesta que a su juicio, lo que en la realidad sucede es que se nombra a una persona para un puesto concreto con unos cometidos propios, y luego resulta que termina realizando otras tareas que nada tienen que ver.

Finalmente, sometida a votación la propuesta de acuerdo resulta dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, a saber, D. José Antonio

Franco Parada, presidente efectivo de la Comisión, D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez (suplente) del Grupo de Izquierda Unida, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, de los ocho que componen la Comisión, hallándose ausentes los concejales, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, y en consecuencia, se eleva al Pleno para su debate y votación”.

Concluida la lectura del dictamen y abierto el debate, no se producen intervenciones.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con la fundación “El Roble” para la cobertura temporal de puestos de trabajo en el servicio de la residencia geriátrica de Caboalles de Abajo, conforme al texto líneas arriba transcrito.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma.

ASUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN A LOS MUNICIPIOS MINEROS (ELMIN/13/LE/0023).

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 22 de agosto de 2013, que literalmente dice:

“4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN A LOS MUNICIPIOS MINEROS (ELMIN/13/LE/0023).

La propuesta de acuerdo presentada por las concejalías delegadas de Personal y Economía y Hacienda es del siguiente tenor:

(...) **PRIMERO.-** Levantar y dejar sin efecto el reparo formulado por la Intervención Municipal con fecha 8 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de gasto para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, procedentes del sector minero, para la realización de obras y servicios de interés general y social (expediente de subvención (ELMIN/13/LE/0023), con la siguiente distribución y financiación:

Anualidad 2013: 63.962,13 euros con cargo a la subvención concedida.

Anualidad 2014: 31.981,07 euros, con cargo a la subvención concedida y a la aportación municipal de 15.943,20 euros, a consignar en los presupuestos de 2014.

TERCERO.- De acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, con la propuesta de nombramiento del personal laboral seleccionado, se tramitará el documento contable de autorización y disposición del gasto (AD) por el importe total de las nóminas y seguros sociales que se prevean satisfacer en el ejercicio 2013.

VILLABLINO, a veinte de agosto de 2013.

Fdo. José A. Franco Parada.
(Concejal delegado personal)

Fdo. Hermelinda Rodríguez González.
(Concejal delegado de Hacienda)”

(...)

Sometida a votación la propuesta de acuerdo resulta dictaminada favorablemente por la unanimidad de los seis concejales presentes, a saber, D. José Antonio Franco Parada, presidente efectivo de la Comisión, D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez (suplente) del Grupo de Izquierda Unida, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, de los ocho que componen la Comisión, hallándose ausentes los concejales, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y el concejal D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, y en consecuencia, se eleva al Pleno para su debate y votación”.

Concluida la lectura del dictamen y abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

D. SEVERINO ÁLVAREZ MÉNDEZ, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, nuestro grupo en este punto, como ya se dijo en la Comisión, está totalmente a favor de la adjudicación de esta partida presupuestaria, que son quince mil y pico euros para la contratación de este personal durante seis meses.

Lo que sí queremos es que se nos aclare si estamos ahora mismo cumpliendo los plazos de contratación, porque la fecha de fin de contratación, creo recordar que es el 28 de febrero; entonces si es que el plazo ya se hizo el día 28 o es a mes vencido, día 31 de...que es la duda que nosotros tenemos: Si estamos en el plazo o no estamos en el plazo. Porque el no estar en el plazo, supondría que tendríamos que hacernos cargo de los cien mil euros que supone toda la contratación.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Estamos en plazo, estamos en el plazo y como era preceptivo, puesto que es un compromiso plurianual, era preceptivo traerlo a Pleno para que se pronunciarán los miembros Corporativos; está hecho todo el expediente y si sale adelante hoy en el Pleno, se procederá mañana a formalizar los contratos para que entren en plazo, en caso contrario no se formalizarían, evidentemente. Estamos en plazo. Sí.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Lo que sí nos gustaría a nuestro grupo, es que aquí públicamente se dijera que a las contrataciones se van a ajustar a las necesidades de la población, y que no se va a usar este tipo de contrataciones para beneficios políticos, porque nos parece prioritario la situación en la que está Lacia ahora, fijarnos totalmente en las necesidades que la población tiene y que estos puestos de trabajo, vayan a personas que realmente lo necesiten y que no nos encontremos después con sorpresas de que si está trabajando la mujer de no sé quién, que está prejubilado, o el marido de no sé quién que está de empleada del Ayuntamiento en otro sitio.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Esta subvención concretamente, está subvención de la que estamos hablando, es una subvención que sale con unas bases claras, que establece la propia Junta de Castilla y León. Con lo cual requiere, de entrada, para que el Servicio Público de Empleo, haga la selección que manda el Ayuntamiento, requiere que haya tenido algún contrato previo en alguna de las empresas vinculadas con la minería. Eso lo hace directamente el Servicio Público de Empleo.

Una vez aquí, como se está haciendo con todas, y yo creo que las personas que están más por aquí, lo saben perfectamente: Hay un tribunal nombrado en el que no participan los políticos, que se espera que lo haga de la manera más objetiva posible, cumpliendo las características que tienen que tener de igualdad, mérito y capacidad.

Que ojalá se acierte y sea para las personas que más necesidad tienen. Es cierto que lo que se ha decidido en las bases de convocatoria es una prueba objetiva para la gente, evidentemente para la gente que previamente cumpla el perfil que se pide, los requisitos que se piden. Ojalá se acierte y se cubran necesidades.

Porque evidentemente la situación que tenemos, la situación precaria de muchas familias, y la situación económica de mucha gente en este valle, requiere probablemente que hiciéramos muchos más esfuerzos de este tipo, de ahí que se traiga también el Convenio con la Fundación el Roble, que parecía una de las pocas posibilidades para sacar algún empleo femenino, porque estás que estamos viendo ahora, mayoritariamente, la gente que tiene contratos en empresas mineras, mayoritariamente con lo que nos están diciendo, es de género masculino.

Parecía que la otra era un poco de perfil para dar alguna posibilidad también a que alguna mujer pueda trabajar, y pueda ayudar en una situación como la que estamos pasando, pero evidentemente yo espero que haya acierto, y que se cubran las necesidades de la gente que más lo necesite, espero que eso sea así, porque no tiene ningún otro sentido sacar estas convocatorias más que ese. Yo creo que aquí no estamos ahora a decidir que pasa con las siguientes selecciones, porque no sabemos que va a pasar con este pueblo ni que va a pasar con la gente de aquí. Por tanto, yo creo que ese interés mientras no se solucione lo que pasa con nuestra gente, yo creo que ni siquiera lo tenemos.

Si somos capaces de que la gente siga comiendo, y somos capaces de que alguien pueda seguir trabajando y cobrando, habremos hecho algo importante. Claro, ese es el problema.

Bueno, si no hay más, pasamos a votación.”

Conclusas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Levantar y dejar sin efecto el reparo formulado por la Intervención Municipal con fecha 8 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de gasto para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, procedentes del sector minero, para la

realización de obras y servicios de interés general y social (expediente de subvención (ELMIN/13/LE/0023), con la siguiente distribución y financiación:

Anualidad 2013: 63.962,13 euros con cargo a la subvención concedida.

Anualidad 2014: 31.981,07 euros, con cargo a la subvención concedida y a la aportación municipal de 15.943,20 euros, a consignar en los presupuestos de 2014.

TERCERO.- De acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, con la propuesta de nombramiento del personal laboral seleccionado, se tramitará el documento contable de autorización y disposición del gasto (AD) por el importe total de las nóminas y seguros sociales que se prevean satisfacer en el ejercicio 2013.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CAMPAMENTO DE TURISMO “EL GUADEÑO”, FORMALIZACIÓN, Y APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura en extracto al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Turismo de fecha 29 de agosto de 2013, que literalmente dice:

“2. EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CAMPAMENTO DE TURISMO “EL GUADEÑO”, FORMALIZACIÓN, Y APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.

“(…) En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, por la unanimidad de los siete miembros presentes de los ocho que la componen, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, D^a Julia Suárez Martínez y D^a María Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS y a propuesta del Presidente de la misma, acuerda elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Autorizar la firma del contrato administrativo para la adjudicación de la concesión del campamento de turismo “El Guadeño”, conforme al siguiente texto presentado por la concejalía delegada del área:

“DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO DE TURISMO DE SEGUNDA CATEGORÍA “EL GUADEÑO”.

Reunidos en Villablino, el día uno de agosto de 2013.

De una parte, D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villablino (León), como órgano de contratación, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2012, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Está asistida del Secretario de la Corporación D. Miguel Broco Martínez, que da fe del acto.

De otra parte D. DANIEL VELASCO RODRÍGUEZ, con D.N.I. 71.514.078-V, vecino de Toreno (León), con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Merino s/n, bloque 1,

Escalera 2-2º Izquierda, C.P. 24450, Toreno, en nombre y representación de la mercantil BIERZO NATURA S.L., provista de C.I.F. B- 24583957.

Interviene en su calidad de administrador único, para el que fue nombrado por plazo indefinido en escritura fundacional autorizada en Ponferrada, ante el notario de dicha residencia Dª Ana María Gómez García, en fecha 12/08/2.008, bajo el número 1.708 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.160, folio 108, sección 8ª, hoja nº LE-19.606, inscripción 1ª, en fecha 6 de abril de 2.009.

Previa manifestación del Sr. Daniel Velasco Rodríguez, de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato Administrativo de Gestión de Servicios, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN:

1º.- Que el contrato fue adjudicado a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2012, y posteriormente, mediante Decreto de fecha 4 de enero de 2013, se rectificaron los errores materiales habidos en dicho acto de adjudicación.

2º.- Por el adjudicatario proponente se ha cumplido y acreditado la presentación de la documentación exigida en la cláusula 20ª.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.000 euros, tal y como consta en la carta de pago de Tesorería de fecha 28-11-2012.

3º.- Que la mercantil adjudicataria se compromete a la efectiva ejecución del contrato, conforme a las prescripciones técnicas y demás determinaciones contenidas en las cláusulas estipuladas en el presente contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas, y en la oferta del adjudicatario.

Que, sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes, de su libre y espontánea voluntad, proceden a otorgar Contrato Administrativo de ejecución de obra, de acuerdo con los siguientes,

PACTOS:

Primero.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Es objeto de este contrato, la gestión indirecta del servicio municipal de "campamento de turismo El Guadeño", en la modalidad de concesión, de acuerdo con la oferta presentada por BIERZO NATURA S.L.

El contrato comprende la gestión y explotación del servicio de campamento de turismo, a riesgo y ventura del contratista, así como ejecutar las obras de acondicionamiento del campamento de turismo, descritas en la memoria presentada en el sobre nº 3 de la oferta, por un importe de 151.521,9 euros. Para ello habrá de presentar el correspondiente proyecto firmado por técnico competente, para su aprobación por el Ayuntamiento de Villablino.

Tales obras habrán de ejecutarse en el plazo de 42 días naturales a contar desde la fecha de la concesión de la licencia urbanística.

1.2- Es objeto de este contrato, asimismo, la ejecución por parte del contratista y a su costa –de acuerdo con su oferta–, de las MEJORAS sin coste adicional para este Ayuntamiento, por importe total de 16.143,46 euros, definidas en el sobre nº 2. Deberá especificar el plazo de ejecución de las mismas.

El contratista presta su expresa conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen como parte integrante del presente contrato, así como la oferta presentada.

De conformidad con lo establecido en el dispositivo segundo del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2013, y teniendo en cuenta que, para la presentación del proyecto de acondicionamiento del campamento de turismo por importe de 151.521,90 euros de ejecución material, resulta imprescindible la ejecución por el Ayuntamiento y a su costa, de las obras necesarias para la legalización de las instalaciones eléctricas, como circunstancia fáctica surgida ex novo, y que no fue advertida durante la tramitación del expediente de contratación, ambas partes acuerdan no obstante la formalización del contrato, de modo que, la obligación de presentar el proyecto de acondicionamiento por el contratista queda pospuesta hasta la fecha de aprobación del proyecto de legalización de las instalaciones eléctricas.

Segundo.- PRECIO DEL CONTRATO.

El canon anual que el contratista deberá abonar anualmente al Ayuntamiento de Villablino, queda fijado en la cantidad de seis mil veinte euros (6.020 €).

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y a tenor del importe de la inversión a realizar según la oferta (151.521,90 euros), el pago del canon anual comenzará a ser efectivo y aplicarse a partir del año undécimo de vigencia de la concesión.

Tercero.- FORMA DE PAGO.

El pago del canon se realizará en los términos y plazos que se regulan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cláusula 9ª.

Cuarto.- PLAZO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de duración del contrato será de 20 años a contar desde el inicio de la actividad de explotación y gestión, y deberá comenzar al día siguiente de suscribir el acta de inicio de la actividad, siendo susceptible de prórroga por un periodo máximo de 5 años, que requerirá acuerdo expreso del órgano de contratación.

Quinto.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Además de las obligaciones ya señaladas derivadas de los diversos documentos contractuales, el contratista asume la siguiente:

El contratista se obliga a la contratación de tres personas a jornada completa, con contrato indefinido, empadronadas en el municipio de Villablino, y que se identifican en el sobre nº 2 de su oferta.

En caso de efectuarse nuevas contrataciones, el contratista lo comunicará de forma fehaciente al Ayuntamiento de Villablino.

La acreditación del cumplimiento de esta obligación habrá de realizarse por el contratista, mediante los correspondientes contratos de trabajo, y altas en el régimen correspondiente de la seguridad social, y en el momento de la firma del Acta de Explotación del Camping, o en su defecto, la indicación de los plazos en que se efectuará y que se plasmarán en dicha acta.

Sexto.- PLAZOS PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

De conformidad con lo establecido en el dispositivo segundo del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2013, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el adjudicatario deberá presentar ante el órgano de contratación la siguiente documentación:

1.- Indicación de los técnicos que formarán la dirección facultativa para la ejecución de las obras (cláusula 2.5 del pliego de prescripciones técnicas).

2. Propuesta de las pólizas de seguros de responsabilidad civil regulados en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para su aprobación por el Ayuntamiento de Villablino. En dichas pólizas habrá de incluirse expresamente, la responsabilidad que pudiera derivarse para el Ayuntamiento de Villablino por incumplimiento del concesionario de sus obligaciones sociales y laborales, en particular la infracción de su obligación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la seguridad social.

3. El adjudicatario deberá indicar el plazo y forma de ejecución de las mejoras sin coste adicional incluidas en el sobre nº 2, por importe de 16.143,46 euros.

Séptimo.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La extinción del contrato, por cumplimiento del mismo, tendrá lugar conforme a lo dispuesto en la cláusula 30ª del Pliego.

Octavo.- ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES.

La Sociedad contratista renuncia a cualquier fuero propio y se somete, respecto de los litigios que puedan plantearse, en la interpretación y ejecución de este contrato, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Villablino.

Noveno.- NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO.

- A. El contrato que regula las presentes cláusulas, tiene naturaleza administrativa como contrato típico de gestión de servicios y como tal, todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán en vía administrativa, y una vez agotada, por la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales con fuero en el Municipio de Villablino (León).
- B. El órgano de contratación ostenta, en relación con el contrato que regula el presente pliego, las prerrogativas de interpretarlo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, resolverlo y determinar los efectos de esta resolución, así como todas aquellas reconocidas en la legislación vigente en relación con este contrato en el presente pliego y en los restantes documentos que tengan carácter contractual.

El ejercicio de estas prerrogativas se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación de contratos o sectorial correspondiente, siendo sus acuerdos a este respecto inmediatamente ejecutivos y podrán fin a la vía administrativa. Las consecuencias que el ejercicio de estas facultades pueda tener en la relación económica contractual serán compensadas en los términos derivados de dicha normativa.

- C. Tienen carácter contractual, además de este pliego, el de prescripciones técnicas y las ofertas presentadas por el adjudicatario que se unen al presente contrato. En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el pliego, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético.

Tras la lectura del presente Contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, para que así conste y surta los correspondientes efectos legales, las partes firman el presente Contrato, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe”.

SEGUNDO- Aprobar la ejecución de las obras necesarias para la legalización y puesta en servicio de la completa instalación eléctrica del campamento de turismo, de acuerdo con el presupuesto presentado por la empresa ECOLUX, por un importe de 19.166,40 euros, así como las obras necesarias para la reparación de los desperfectos causados en las instalaciones.

La financiación y ejecución de las obras necesarias para la legalización y puesta en servicio de la completa instalación eléctrica del campamento de turismo, así como el plazo para la total ejecución por el concesionario de las obras de acondicionamiento y mejora ofertadas se llevará a cabo de acuerdo con los términos del documento anexo que se transcribe a continuación.

“DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO DE TURISMO DE SEGUNDA CATEGORÍA “EL GUADENO”.

Reunidos en Villablino, el día de agosto de 2013.

De una parte, D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villablino (León), como órgano de contratación, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2012, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Está asistida del Secretario de la Corporación D. Miguel Broco Martínez, que da fe del acto.

De otra parte D. DANIEL VELASCO RODRÍGUEZ, con D.N.I. 71.514.078-V, vecino de Toreno (León), con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Merino s/n, bloque 1, Escalera 2-2º Izquierda, C.P. 24450, Toreno, en nombre y representación de la mercantil BIERZO NATURA S.L., provista de C.I.F. B- 24583957.

Interviene en su calidad de administrador único, para el que fue nombrado por plazo indefinido en escritura fundacional autorizada en Ponferrada, ante el notario de dicha residencia D^a Ana María Gómez García, en fecha 12/08/2.008, bajo el número 1.708 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.160, folio 108, sección 8^a, hoja nº LE-19.606, inscripción 1^a, en fecha 6 de abril de 2.009.

Previa manifestación del Sr. Daniel Velasco Rodríguez, de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN:

1º.- Que una vez efectuada la adjudicación del contrato para la gestión indirecta del servicio de campamento de turismo, que se verificó a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 7/12/2012 y ulterior de 4/01/2013, de rectificación de errores materiales, y con anterioridad a la formalización del contrato, ha surgido la siguiente incidencia:

Uno.- Constatación de la inexistencia de instalaciones eléctricas legalizadas.

Dos.- Actos de pillaje y vandalismo, incluyendo robos que han supuesto menoscabos y deterioros de las instalaciones del campamento de turismo.

2º.- El Ayuntamiento de Villablino, como administración titular de las instalaciones, valora el coste de la legalización de la instalación de electricidad, en 19.166,40 euros, según oferta de ECOLUX de fecha 28/01/2013 que se adjunta.

Así mismo, el presupuesto de la ejecución de las obras necesarias, para la reparación de los desperfectos causados y robos en las instalaciones, asciende a 9.374,04 euros más el IVA correspondiente, según memoria valorada adjunta de fecha 26/07/2013, realizada por ECOLUX, identificada con el nº 81-13.

Que, sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes, de su libre y espontánea voluntad, proceden a otorgar el presente documento, de acuerdo con los siguientes,

PACTOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Villablino ejecutará a su costa, mediante la oportuna contratación, las obras y actuaciones necesarias para la legalización de la instalación eléctrica, así como para reparar los desperfectos definidos en la memoria, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

- Legalización de la instalación eléctrica: 15.840 euros y 3.326,40 euros. de IVA.
- Obras de reparación: 9.374,04 euros y 1.968,55 euros de IVA.

Segundo.- BIERZO NATURA S.L. ingresará el importe total (IVA incluido) de las facturas correspondientes a la contratación de obras y servicios definidos en el pacto primero anterior, exclusivamente en lo que se refiere a la legalización de la instalación eléctrica por importe de 19.166,40 euros, mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día de inicio del suministro por la compañía eléctrica y la entrega de los boletines de enganche y la correspondiente O.C.A., para su posterior abono por ésta al contratista.

Tercero.- El concesionario se resarcirá de la financiación y pago de las obras así definidas y cuantificadas en 19.166,40 euros mediante la exención de la obligación del pago del canon anual por importe de 6.020 euros, a partir del año undécimo de vigencia de la concesión y hasta el año decimocuarto.

De la misma manera, en el año decimoquinto, el concesionario abonará la cantidad restante por importe 4.913,60 euros, debiendo satisfacer el canon anual íntegro a partir del año decimosexto.

Cuarto.- Se modifica el plazo establecido en el dispositivo Primero del contrato administrativo, de manera tal que el plazo para la ejecución de las obras de acondicionamiento ofertadas en 151.521,9 euros, y las obras de mejora valoradas en 16.143,46 euros, se establece en seis meses a contar desde la concesión de la licencia urbanística por el Ayuntamiento al concesionario.

Tras la lectura del presente Contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, para que así conste y surta los correspondientes efectos legales, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe”.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato y documento anexo”.

No habiendo intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Autorizar la firma del contrato administrativo para la adjudicación de la concesión del campamento de turismo “El Guadeño”, conforme al siguiente texto presentado por la concejalía delegada del área:

“DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO DE TURISMO DE SEGUNDA CATEGORÍA “EL GUADENO”.

Reunidos en Villablino, el día uno de agosto de 2013.

De una parte, D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villablino (León), como órgano de contratación, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2012, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Está asistida del Secretario de la Corporación D. Miguel Broco Martínez, que da fe del acto.

De otra parte D. DANIEL VELASCO RODRÍGUEZ, con D.N.I. 71.514.078-V, vecino de Toreno (León), con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Merino s/n, bloque 1, Escalera 2-2º Izquierda, C.P. 24450, Toreno, en nombre y representación de la mercantil BIERZO NATURA S.L., provista de C.I.F. B- 24583957.

Interviene en su calidad de administrador único, para el que fue nombrado por plazo indefinido en escritura fundacional autorizada en Ponferrada, ante el notario de dicha residencia D^a Ana María Gómez García, en fecha 12/08/2.008, bajo el número 1.708 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.160, folio 108, sección 8^a, hoja n^o LE-19.606, inscripción 1^a, en fecha 6 de abril de 2.009.

Previa manifestación del Sr. Daniel Velasco Rodríguez, de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato Administrativo de Gestión de Servicios, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN:

1º.- Que el contrato fue adjudicado a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2012, y posteriormente, mediante Decreto de fecha 4 de enero de 2013, se rectificaron los errores materiales habidos en dicho acto de adjudicación.

2º.- Por el adjudicatario proponente se ha cumplido y acreditado la presentación de la documentación exigida en la cláusula 20^a.1 del Pliego de cláusulas administrativas

particulares, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.000 euros, tal y como consta en la carta de pago de Tesorería de fecha 28-11-2012.

3º.- Que la mercantil adjudicataria se compromete a la efectiva ejecución del contrato, conforme a las prescripciones técnicas y demás determinaciones contenidas en las cláusulas estipuladas en el presente contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas, y en la oferta del adjudicatario.

Que, sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes, de su libre y espontánea voluntad, proceden a otorgar Contrato Administrativo de ejecución de obra, de acuerdo con los siguientes,

PACTOS:

Primero.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Es objeto de este contrato, la gestión indirecta del servicio municipal de "campamento de turismo El Guadeño", en la modalidad de concesión, de acuerdo con la oferta presentada por BIERZO NATURA S.L.

El contrato comprende la gestión y explotación del servicio de campamento de turismo, a riesgo y ventura del contratista, así como ejecutar las obras de acondicionamiento del campamento de turismo, descritas en la memoria presentada en el sobre nº 3 de la oferta, por un importe de 151.521,9 euros. Para ello habrá de presentar el correspondiente proyecto firmado por técnico competente, para su aprobación por el Ayuntamiento de Villablino.

Tales obras habrán de ejecutarse en el plazo de 42 días naturales a contar desde la fecha de la concesión de la licencia urbanística.

1.2.- Es objeto de este contrato, asimismo, la ejecución por parte del contratista y a su costa –de acuerdo con su oferta-, de las MEJORAS sin coste adicional para este Ayuntamiento, por importe total de 16.143,46 euros, definidas en el sobre nº 2. Deberá especificar el plazo de ejecución de las mismas.

El contratista presta su expresa conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen como parte integrante del presente contrato, así como la oferta presentada.

De conformidad con lo establecido en el dispositivo segundo del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2013, y teniendo en cuenta que, para la presentación del proyecto de acondicionamiento del campamento de turismo por importe de 151.521,90 euros de ejecución material, resulta imprescindible la ejecución por el Ayuntamiento y a su costa, de las obras necesarias para la legalización de las instalaciones eléctricas, como circunstancia fáctica surgida ex novo, y que no fue advertida durante la tramitación del expediente de contratación, ambas partes acuerdan no obstante la formalización del contrato, de modo que, la obligación de presentar el proyecto de acondicionamiento por el contratista queda pospuesta hasta la fecha de aprobación del proyecto de legalización de las instalaciones eléctricas.

Segundo.- PRECIO DEL CONTRATO.

El canon anual que el contratista deberá abonar anualmente al Ayuntamiento de Villablino, queda fijado en la cantidad de seis mil veinte euros (6.020 €).

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y a tenor del importe de la inversión a realizar según la oferta

(151.521,90 euros), el pago del canon anual comenzará a ser efectivo y aplicarse a partir del año undécimo de vigencia de la concesión.

Tercero.- FORMA DE PAGO.

El pago del canon se realizará en los términos y plazos que se regulan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la cláusula 9ª.

Cuarto.- PLAZO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de duración del contrato será de 20 años a contar desde el inicio de la actividad de explotación y gestión, y deberá comenzar al día siguiente de suscribir el acta de inicio de la actividad, siendo susceptible de prórroga por un periodo máximo de 5 años, que requerirá acuerdo expreso del órgano de contratación.

Quinto.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Además de las obligaciones ya señaladas derivadas de los diversos documentos contractuales, el contratista asume la siguiente:

El contratista se obliga a la contratación de tres personas a jornada completa, con contrato indefinido, empadronadas en el municipio de Villablino, y que se identifican en el sobre nº 2 de su oferta.

En caso de efectuarse nuevas contrataciones, el contratista lo comunicará de forma fehaciente al Ayuntamiento de Villablino.

La acreditación del cumplimiento de esta obligación habrá de realizarse por el contratista, mediante los correspondientes contratos de trabajo, y altas en el régimen correspondiente de la seguridad social, y en el momento de la firma del Acta de Explotación del Camping, o en su defecto, la indicación de los plazos en que se efectuará y que se plasmarán en dicha acta.

Sexto.- PLAZOS PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

De conformidad con lo establecido en el dispositivo segundo del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2013, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el adjudicatario deberá presentar ante el órgano de contratación la siguiente documentación:

1.- Indicación de los técnicos que formarán la dirección facultativa para la ejecución de las obras (cláusula 2.5 del pliego de prescripciones técnicas).

2. Propuesta de las pólizas de seguros de responsabilidad civil regulados en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para su aprobación por el Ayuntamiento de Villablino. En dichas pólizas habrá de incluirse expresamente, la responsabilidad que pudiera derivarse para el Ayuntamiento de Villablino por incumplimiento del concesionario de sus obligaciones sociales y laborales, en particular la infracción de su obligación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la seguridad social.

3. El adjudicatario deberá indicar el plazo y forma de ejecución de las mejoras sin coste adicional incluidas en el sobre nº 2, por importe de 16.143,46 euros.

Séptimo.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La extinción del contrato, por cumplimiento del mismo, tendrá lugar conforme a lo dispuesto en la cláusula 30ª del Pliego.

Octavo.- ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES.

La Sociedad contratista renuncia a cualquier fuero propio y se somete, respecto de los litigios que puedan plantearse, en la interpretación y ejecución de este contrato, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Villablino.

Noveno.- NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO.

- D. El contrato que regula las presentes cláusulas, tiene naturaleza administrativa como contrato típico de gestión de servicios y como tal, todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán en vía administrativa, y una vez agotada, por la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales con fuero en el Municipio de Villablino (León).
- E. El órgano de contratación ostenta, en relación con el contrato que regula el presente pliego, las prerrogativas de interpretarlo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, resolverlo y determinar los efectos de esta resolución, así como todas aquellas reconocidas en la legislación vigente en relación con este contrato en el presente pliego y en los restantes documentos que tengan carácter contractual.

El ejercicio de estas prerrogativas se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación de contratos o sectorial correspondiente, siendo sus acuerdos a este respecto inmediatamente ejecutivos y podrán fin a la vía administrativa. Las consecuencias que el ejercicio de estas facultades pueda tener en la relación económica contractual serán compensadas en los términos derivados de dicha normativa.

- F. Tienen carácter contractual, además de este pliego, el de prescripciones técnicas y las ofertas presentadas por el adjudicatario que se unen al presente contrato. En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el pliego, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético.

Tras la lectura del presente Contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, para que así conste y surta los correspondientes efectos legales, las partes firman el presente Contrato, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe”.

SEGUNDO- Aprobar la ejecución de las obras necesarias para la legalización y puesta en servicio de la completa instalación eléctrica del campamento de turismo, de acuerdo con el presupuesto presentado por la empresa ECOLUX, por un importe de 19.166,40 euros, así como las obras necesarias para la reparación de los desperfectos causados en las instalaciones.

La financiación y ejecución de las obras necesarias para la legalización y puesta en servicio de la completa instalación eléctrica del campamento de turismo, así como el plazo para la total ejecución por el concesionario de las obras de acondicionamiento y mejora ofertadas se llevará a cabo de acuerdo con los términos del documento anexo que se transcribe a continuación.

“DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO DE TURISMO DE SEGUNDA CATEGORÍA “EL GUADEÑO”.

Reunidos en Villablino, el día de agosto de 2013.

De una parte, D^a ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villablino (León), como órgano de contratación, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2012, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Está asistida del Secretario de la Corporación D. Miguel Broco Martínez, que da fe del acto.

De otra parte D. DANIEL VELASCO RODRÍGUEZ, con D.N.I. 71.514.078-V, vecino de Toreno (León), con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Merino s/n, bloque 1, Escalera 2-2º Izquierda, C.P. 24450, Toreno, en nombre y representación de la mercantil BIERZO NATURA S.L., provista de C.I.F. B- 24583957.

Interviene en su calidad de administrador único, para el que fue nombrado por plazo indefinido en escritura fundacional autorizada en Ponferrada, ante el notario de dicha residencia D^a Ana María Gómez García, en fecha 12/08/2.008, bajo el número 1.708 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.160, folio 108, sección 8^a, hoja nº LE-19.606, inscripción 1^a, en fecha 6 de abril de 2.009.

Previa manifestación del Sr. Daniel Velasco Rodríguez, de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN:

1º.- Que una vez efectuada la adjudicación del contrato para la gestión indirecta del servicio de campamento de turismo, que se verificó a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 7/12/2012 y ulterior de 4/01/2013, de rectificación de errores materiales, y con anterioridad a la formalización del contrato, ha surgido la siguiente incidencia:

Uno.- Constatación de la inexistencia de instalaciones eléctricas legalizadas.

Dos.- Actos de pillaje y vandalismo, incluyendo robos que han supuesto menoscabos y deterioros de las instalaciones del campamento de turismo.

2º.- El Ayuntamiento de Villablino, como administración titular de las instalaciones, valora el coste de la legalización de la instalación de electricidad, en 19.166,40 euros, según oferta de ECOLUX de fecha 28/01/2013 que se adjunta.

Así mismo, el presupuesto de la ejecución de las obras necesarias, para la reparación de los desperfectos causados y robos en las instalaciones, asciende a 9.374,04 euros más el IVA correspondiente, según memoria valorada adjunta de fecha 26/07/2013, realizada por ECOLUX, identificada con el nº 81-13.

Que, sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes, de su libre y espontánea voluntad, proceden a otorgar el presente documento, de acuerdo con los siguientes,

PACTOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Villablino ejecutará a su costa, mediante la oportuna contratación, las obras y actuaciones necesarias para la legalización de la instalación eléctrica, así como para reparar los desperfectos definidos en la memoria, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

- Legalización de la instalación eléctrica: 15.840 euros y 3.326,40 euros. de IVA.
- Obras de reparación: 9.374,04 euros y 1.968,55 euros de IVA.

Segundo.- BIERZO NATURA S.L. ingresará el importe total (IVA incluido) de las facturas correspondientes a la contratación de obras y servicios definidos en el pacto primero anterior, exclusivamente en lo que se refiere a la legalización de la instalación eléctrica por importe de 19.166,40 euros, mediante ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día de inicio del suministro por la compañía eléctrica y la entrega de los boletines de enganche y la correspondiente O.C.A., para su posterior abono por ésta al contratista.

Tercero.- El concesionario se resarcirá de la financiación y pago de las obras así definidas y cuantificadas en 19.166,40 euros mediante la exención de la obligación del pago del canon anual por importe de 6.020 euros, a partir del año undécimo de vigencia de la concesión y hasta el año decimocuarto.

De la misma manera, en el año decimoquinto, el concesionario abonará la cantidad restante por importe 4.913,60 euros, debiendo satisfacer el canon anual íntegro a partir del año decimosexto.

Cuarto.- Se modifica el plazo establecido en el dispositivo Primero del contrato administrativo, de manera tal que el plazo para la ejecución de las obras de acondicionamiento ofertadas en 151.521,9 euros, y las obras de mejora valoradas en 16.143,46 euros, se establece en seis meses a contar desde la concesión de la licencia urbanística por el Ayuntamiento al concesionario.

Tras la lectura del presente Contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, para que así conste y surta los correspondientes efectos legales, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe”.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato y documento anexo.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión de fecha 28 de agosto de 2013, que literalmente dicen:

El dictamen sobre el presupuesto general:

“2.- PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2013.

Comienza la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa, D^ª Hermelinda Rodríguez González, por señalar que la documentación ya la tienen los miembros de la Comisión.

A continuación procede a comentar las diferentes partidas presupuestarias (sobre la base de su informe económico financiero incorporado al presupuesto como documento nº 7), en primer lugar del estado de ingresos, y aquí señala que tales partidas están muy ajustadas –cita por ejemplo,

que en materia de tasas por licencias urbanísticas ya hay más recaudado que lo presupuestado a fecha actual-, aunque no obstante señala que esos mayores ingresos deberán destinarse a la financiación del remanente de tesorería negativo.

En el estado de gastos, explica en relación con el capítulo I de personal que de los 2.947.498,71 euros presupuestados, ahora mismo quedaría un millón disponible, que resultaría insuficiente para la nómina y extra de diciembre, y que ello se debe principalmente al incumplimiento del plan de ajuste en cuanto a la no supresión de la paga extra de marzo, del personal laboral, el pago de atrasos al personal laboral y la necesidad de hacer frente al pago de la cantidad pendiente de la sentencia de Marcos Cancio S.L. (puesto que no se aceptó ningún calendario de pago y se iban a imponer multas coercitivas a la Corporación).

En el capítulo 3, y en cuanto a la deuda financiera señala que una parte fundamental del presupuesto se está destinando y se debe destinar al pago de aquélla (para el año 2013, 589.288,54 euros), incluso con prioridad sobre el gasto de personal, pues así lo establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y finalmente indica, que en dicha carga financiera están incluidos los costes de los avales dimanantes de las obras financiadas con cargo a los fondos MINER (Casa Típica Lacianiega, Matadero, Museo Etnográfico etc), avales que en su momento la Corporación concertó para responder de la correcta ejecución y justificación de dichos proyectos e inversiones.

En relación con este asunto, indica que se está tratando de renegociar con Caja España el coste de tales avales, dado que importe de la deuda garantizada ha disminuido, pero que la entidad crediticia no acaba de pronunciarse.

Explica el detalle de los incrementos en el capítulo de gastos corrientes del capítulo 2 (22,38%), y la disminución del capítulo 4 (transferencias corrientes) respecto a 2012.

Alude a los dos informes que se han incorporado al proyecto de presupuestos, el de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el de regla de gasto.

Menciona también la Sra. Presidenta de la Comisión, el capítulo 6 de inversiones, que aparecen especificadas en el correspondiente anexo, y señala que hay una desviación por cuanto algunos proyectos se iniciaron en el 2012 y terminan este año.

Toma la palabra la concejal del grupo del Partido Popular, D^a Josefina Esther Velasco Tapiella, para al hilo de los programas de subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León para contratación de personal, y en particular el identificado como ELMIN/13/LE/2013, considerar que su juicio, en aquellas subvenciones en que el Ayuntamiento debe sufragar una parte del gasto, debería existir una partida con consignación suficiente, y no llevar toda la aportación municipal al presupuesto del ejercicio siguiente.

La concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López señala que en el caso de la contratación de personal, debe valorarse positivamente, dada la situación laboral actual, y en relación con los trabajadores de la plantilla municipal, manifiesta que a falta de voluntad negociadora, no ve otra solución que la tramitación de un ERE temporal, pero que su grupo sólo apoyará esta medida cuando se consensúen las personas a que afectaría, y también afirma que a su juicio hay puestos prescindibles, y cita el caso del jefe del polideportivo, de la Casa de la Cultura y otros.

Finalizadas las intervenciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, con el quórum de votación que se dirá, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villablino, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 4.853.456,28 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 4.795.576,28 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 2.947.498,71 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 1.163.665,59 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 589.288,54 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 95.123,44 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 57.880 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS: 345.759,38 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 345.759,38 €

TOTAL: 5.199.215,66 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 5.701.781,99 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 5.701.781,99 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 2.252.545,89 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 25.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 1.315.237,75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 2.076.451,60 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 32.546,75 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL: 5.701.781,99 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de León y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la *Junta de Castilla y León*

Resultado de la votación:

Votos a favor: Cuatro, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, correspondientes a los dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular”.

El dictamen sobre la plantilla de personal:

“3.- PLANTILLA DE PERSONAL 2013.

Respecto de la plantilla de personal que se incorpora, y que ya había sido examinada en la Comisión de Personal de fecha 22 de agosto de 2013, señala la Presidenta de la Comisión D^a Hermelinda Rodríguez González, que determinadas plazas se suprimen por fallecimiento o jubilación (auxiliar administrativo, tres de agente de policía local y técnico de obras y servicios).

Señala que en cuanto a las plazas de personal laboral fijo, se mantienen las que ya figuraban en los presupuestos anteriores, si bien en algunos casos se modifica la situación de cubierta a vacante, como resultado del examen de la documentación obrante en los archivos municipales, (en el caso de la plaza de delineante, administrativo, operador de informática, coordinador deportivo y bibliotecaria).

Interviene el concejal de personal y miembro de la Comisión D. José A. Franco Parada para manifestar que incorpora al expediente el documento ya existente sobre la relación de personal, identificados con nombre y apellidos, funciones y naturaleza jurídica, a lo que se añade el año de ingreso.

Finalmente, la concejal del grupo municipal de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López manifiesta que a ella le interesaría conocer también el mes de ingreso.

Finalizadas las intervenciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, con el quórum de votación que se dirá, dictamina favorablemente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villablino correspondiente al ejercicio 2013, para su tramitación conjunta con el presupuesto municipal.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Cinco, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, a D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular y a D. Mario Rivas López del Grupo MASS.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez”.

Concluida la lectura de los dictámenes, se producen las siguientes intervenciones:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Gracias, señor Secretario. Damos la palabra. Abrimos el turno de intervenciones. Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Nuestro grupo en principio, bueno en principio no, nuestro grupo no va a apoyar la aprobación de los presupuestos, basándose en una batería de quejas que consideramos bastante fundamentales y de lógica.

Vamos a ver: Nuestro grupo a partir de la Comisión que se celebró hace unos meses, con este referente ya mostró una serie de quejas en dicha Comisión, quejas que no han sido subsanadas, ni se nos ha vuelto a convocar para la negociación de estos presupuestos, ni para llegar a unos acuerdos mínimos que deberían de ser acordados, ya que el grupo que gobierna está en minoría y hay que contar con la oposición y con las necesidades que la oposición ve en el tema de gastos e ingresos del Ayuntamiento.

Después, hay un informe muy crítico por parte de Intervención Municipal, a la propuesta de estos presupuestos sobre todo en el incumplimiento total del Plan de Ajuste, no se ha hecho nada al respecto de cumplir todos estos planes de ajuste.

Se nos da la documentación, como viene siendo habitual para el Pleno, dos días antes, con todo sin negociar, todo sin revisar; por lo tanto creemos que esta sería una propuesta que debería de pasar a... o sea, quedar encima de la mesa y ser tratada primero en Comisión debidamente, y procurar llegar a consensos.

Y después en el Anexo a la plantilla, nosotros creemos que hay varios errores considerables, como es, considerar funcionarios a muchos trabajadores que son trabajadores municipales y empleados públicos, y después diversos contratos que hay en el Ayuntamiento de Villablino, que están sin definir, hay personal ocupando plazas que estaban sacadas y aprobadas para funcionarios y que no se han sacado a concurso, como es la de administrativo, que está ostentando un oficial de jardinería, como es en el caso de contabilidad, que hay una auxiliar que está con contrato temporal, que según parece consta ya como indefinida, se deberían de aclarar este tipo de cosas.

Oficiales que se han sacado de la manga, en la UNED; en definitiva hay cosas que se deberían de estar negociando en la RPT que es una de las cosas que también son prioritarias para la aprobación de unos presupuestos, que en la RPT no se ha negociado nada en absoluto, siguen con las mismas anomalías que nosotros consideramos muy graves. En cuanto a que hay mucha gente que se les están pagando unas gratificaciones especiales, que nosotros consideramos que son arbitrarias y que por lo tanto no está nada claro el tema de gastos en personal. Porque nosotros consideramos que se podría definir mucho mejor los puestos de trabajo, y quitar partidas que nosotros consideramos arbitrarias, partidas de dinero que van a unos pocos empleados y que no van al general, a toda la plantilla. Con lo que se está llevando a cabo un sistema de privilegios entre empleados con los mismos derechos.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Intervenciones en este punto? Sí, portavoz del Partido Popular.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: “Buenas tardes. Bueno, si se me permite voy a empezar por el final, por la plantilla, vamos a ver:

Nuestro grupo ayer en la Comisión, votó a favor entendiendo o por lo menos desde nuestro punto de vista, fue lo que entendimos, que se presentaba un informe de Secretaría donde se especificaba lo que hay actualmente, lo que no quiere decir, que se esté conforme ni digamos que sea ni bueno, ni justo la retribución, ni a lo mejor merecido el puesto.

Nuestro grupo en ese punto concreto, considera que una cosa es lo que hay y otra cosa es lo que debe de haber. Posiblemente, igual es error nuestro, lo hayamos entendido mal, pero entendemos que esto que se presenta es exactamente lo que hay, evidentemente mejorable y modificable y necesario hacerlo, eso sin lugar a dudas.

Respecto a los presupuestos, pues para una persona de letras como es el caso de quien les habla, pues ves un trabajo arduo y muy difícil de comprender. Nuestro grupo, lo que quiere dejar claro y que...más que nada que la gente...la gente de la calle, el ciudadano que es a fin de cuentas por quien estamos aquí, tenga claro lo que es el presupuesto, y tenga claro en que se va el dinero que todos pagamos con nuestros impuestos.

El presupuesto de ingresos, nuestro grupo no tiene...digamos un termómetro claro para saber si es exacto, no es exacto, si va por abajo o por arriba, partamos de la base, vamos a suponer que se ha acertado. El ciudadano tiene que saber que de los cinco millones y medio de euros, que se supone cuenta este Ayuntamiento, en personal se van tres millones contando por lo bajo. En pagar deudas que vienen del año 91, que si en el año 91, la deuda era 6.000 euros, hoy son 15.000, porque el interés de demora, los gastos judiciales son desorbitados; entonces ya estamos hablando de tres y millones y medio y con lo que resta hay que pagar luz, calefacción para el colegio de nuestros hijos, y muchas cosas, que todos...servicios que el ciudadano, - no es que necesite, es que tenemos derecho a ello-, y que según está este Ayuntamiento, es materialmente imposible.

Es una situación que creo que debe conocer todo el mundo, es una situación que este grupo manifestó en muchas ocasiones, es quiebra técnica, quiebra técnica total.

¿Qué ocurre? Estamos en septiembre y ahora tenemos aquí unos presupuestos que corresponden precisamente al 2013. Cuando la mayoría de las partidas están ejecutadas, cuando lo que el crédito que

iba a las partidas está prácticamente agotado, y que sinceramente pues bueno, poco podemos hacer respecto al presupuesto de este año, muy poquito, nos queda tres meses, aprobaremos el papel pero el dinero no está.

Hay que tener en cuenta también, que a la hora de aprobar o rechazar unos presupuestos, no es lo mismo ahora que hace tres años; ahora tenemos una Ley de Estabilidad Presupuestaria, ahora tenemos un techo de gastos, ahora hay una serie de cortapisas, o de ...como le queremos llamar, que el gobierno impone pues precisamente para evitar el desbarajuste que hay en este Ayuntamiento y en otros tantos.

Nuestro grupo, piensa, que aquí lo realmente importante y estamos en septiembre, es que el equipo de Gobierno se ponga las pilas y que a partir de mañana mismo, nosotros antes de nada, decirles que, no nos gustan los presupuestos, nos parecen estimativos, muy estimativos pero quizá un poco más realistas que todos estos que tenemos prorrogados, de prórroga, de prórroga, de prórroga. Con la componenda que por cierto, hoy extraño al señor Rodríguez Barrero que tenía ganas de presupuestos, contando la componenda de 2009, aún no siendo realistas, aún no gustándonos, pensamos que, a lo avanzado del año que estamos, quizás sean un poco más cercanos a la realidad esto, que tanta prórroga que tenemos.

Ahora sí le digo al equipo de gobierno, a partir de mañana, bueno mañana es sábado -les dejaremos descansar el fin de semana-, creo que lo que se impone es hacer unos presupuestos como Dios manda, y aprobarlos en plazo para el año 2014. Porque acabamos de aprobar una partida, y de acuerdo que son... no sé, veinte mil euros...o...da igual que sean quince que veinte mil euros, quizás pensando, dices cinco millones y medio es “pecata minuta”, pero quince mil más quince mil más quince mil, cuando nos demos cuenta, tenemos las partidas gastadas y no tenemos presupuestos.

Entonces, les repito, nuestro grupo, no nos gustan los presupuestos, pero nos vamos a abstener y desde luego, sí queremos el compromiso de que se han de hacer en tiempo y forma. Más ajustados que estos.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, antes de nada, le doy la palabra a la Portavoz de nuestro grupo, para que hable de los presupuestos. Son unas consideraciones generales. Realistas son. Por lo menos ajustados a lo que son los ingresos y a lo que son los gastos están.

Están porque en este momento, con todo lo que queramos decir de las cosas que se pueden estar haciendo mal, que seguramente son muchas, está claro que el funcionamiento de la intervención y de la tesorería de este Ayuntamiento es totalmente distinto a como era en otros momentos. Por tanto, estamos en disposición de hacer un presupuesto realista. A lo mejor no es absolutamente ajustado, los presupuestos casi nunca lo son. Lo son las liquidaciones que son las que dicen al final como han ido las cosas, pero vamos, no están ni inflados los ingresos ni están disparadas otro tipo de cosas.

Es verdad que están limitados por el techo de gasto y por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, eso lo tenemos heredado, porque si leen ustedes las grandes cifras, el remanente negativo, el remanente negativo es lo que se va arrastrando, lo que se debe, para que la gente lo entienda. Lo que se ha quedado a deber, que se va arrastrando, el remanente negativo ojalá se hubiera desaparecido, es imposible, pero hay que valorar positivamente lo que ha descendido. Ha descendido mucho el remanente negativo de Tesorería. Lo que quiere decir que algo se debe de estar haciendo bien en ese sentido.

Respecto a la plantilla; la plantilla de este Ayuntamiento da para hacer un libro de varios capítulos y un serial. Porque cuando uno se pone a repasar como ha sido la incorporación de la gente en el Ayuntamiento de Villablino, se encuentran cosas sorprendentes, absolutamente sorprendentes; a raíz de una moción que se aprueba aquí, y para que el señor Secretario pueda elaborar el informe, se ha ido recabando información, nos hemos encontrado con cosas sorprendentes, personas que pensábamos que eran fijas en la plantilla y que ni siquiera figuran contratos. Cosas extrañas de muchas cosas que están aquí, y que evidentemente habrá que ordenar, como dice la portavoz del Partido Popular de la mejor

manera posible las cosas, seguramente. Pero claro, no estamos prácticamente, no estamos para decírnos nada unos a otros.

Como datos generales, entre el 79 y el 87, aquí se incorporaron diecisiete incorporaciones que se hayan quedado, porque después el libro de entradas es interminable, y si alguna vez tienen ustedes ganas de dedicar junto con el concejal de personal a ver las incorporaciones que hubo por años, y hay años que hay hasta cuatrocientas, hasta cuatrocientas.

Pero bueno, de la gente que después se quedó, personal laboral, entre el 79 y 87, diecisiete incorporaciones, siete funcionarios.

Entre el 87 y el 95, cuarenta y un incorporaciones de personal laboral y hay gente que se quedó y once funcionarios.

Entre el 95 y el 2003, setenta y cuatro incorporaciones de personal laboral y dos de funcionarios.

Del 2003 al 2011, ocho incorporaciones de personal laboral, funcionarios hubo dos, que ahora no están, que era Tamar y Cristina. Eso son datos objetivos.

Después se puede descifrar muchas cosas, sobre cambios de categorías; es que hay gente que ni siquiera sabemos como entró, unos casos concretos, yo no voy a citar los nombres porque nunca los he citado. Pero aquí tenemos actas, de una persona que entró por seis meses, que se le prorrogó por otros seis meses; aquí no se sabe como quedó, porque en el Pleno se deja sobre la mesa pero que ahí está. Está en un departamento, cobrando mucho más que otra persona que es funcionaria que también está en ese departamento.

Por lo tanto, eso es lo que tenemos, y con esos mimbres tendremos que hacer el cesto, con esos mimbres. Y habrá que hacerlo lo mejor posible por el interés de la gente que trabaja aquí, no por el interés de los equipos que vienen y van, ni por los que vayan a estar en un momento o en otro. Por el interés de la gente que trabaja aquí y que pueda tener un futuro un poco más tranquilo, habrá que intentar ordenar las cosas. Pero en fin...

Respecto al cumplimiento del Plan de Ajuste, es verdad, pero también es verdad, y cada uno tiene que asumir las cosas que tiene que asumir, es verdad, ese presupuesto tiene un problema en el capítulo uno, que se puede explicar con facilidad. Nosotros trajimos a un Pleno, una medida, que estaba dentro del Plan de Ajuste, que era la eliminación de la tercera paga extra. No salió adelante porque el Pleno no la votó. Ahí está, son ciento y pico mil euros. Y después hay un tema, se lo iba a decir en el informe de Presidencia, pero total da igual, hay un tema que es una deuda de las múltiples que quedaron: José María Marcos Cancio.

Marcos Cancio, es un trabajo que se hace en este Ayuntamiento; la ejecución definitiva, el procedimiento ordinario es del 2001, por tanto, la obra se habrá hecho en el 98, 99, en el 2000. Eran doscientos y pico mil de principal, y ochenta y seis mil de intereses. Fuimos pagando todo lo que se pudo, pero claro estamos hablando de una ejecución definitiva del 2001, la sentencia definitiva del 2006.

Y ahora en mayo, entra un requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el que ya nos dice que se van a imponer multas personales a todos los miembros Corporativos de la Corporación Municipal, con lo cual, la decisión de esta Alcaldía-Presidencia fue pagar esa deuda; ciento cuarenta y siete mil euros, que quedaban. ¡Ciento cuarenta y siete mil euros! De una obra, que eran las gradas del polideportivo. Ciento cuarenta y siete mil euros, que aún quedaban de los casi trescientos mil que sumaron entre principal e intereses. Y esas gradas, hay que decirlo porque son cosas que están ahí, y son ciento cuarenta y siete mil que tenemos que quitar de un presupuesto que ya está restringido y pelado.

En el 2014, hay muchas cosas que han entrado a Plan de Proveedores y esperemos que no se produzca alguna situación de ese tipo, pero se pueden producir, porque la hilera de cosas que quedaron sin pagar, y que están dando vueltas por ahí, fue muy grande, y eso hay que decirlo. Son ciento cuarenta y siete mil por un lado y casi cien mil por el otro. Son, doscientos sesenta mil euros, que estarían en el presupuesto ordinario, que no están. ¿Eso es una disculpa? No, eso es decir la realidad. Repito, de las gradas del polideportivo, yo no me acuerdo ni de cuando se hicieron, pero ahí está. Y ahí está el requerimiento del 20 de mayo de 2013, en el que dice:

“Visto el contenido y tal como se reseña, la parte ejecutante ante la ejecución de la sentencia firme del 17 de octubre de 2006, dice: Que el señor magistrado oponente a efectos de lo dispuesto en el art. 112 se impongan multas coercitivas contra el patrimonio personal a todos los miembros de la Corporación Municipal.”

Parece ser que no quieren sólo culpar al Alcalde que esté, ahora empiezan ya a ponérselo a todos, porque así las cosas ya van más repartidas. Le paso la palabra a la portavoz de nuestro grupo.”

D^a. HERMELINDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, concejal de Hacienda: “Buenas tardes. Ana ha comentado en parte, alguna de las cosas que pensaba decir yo, pero bueno. En primer lugar, bueno por hablar también de lo último, por la plantilla. La plantilla que acompañó a los presupuestos y que es un documento obligatorio, el sentido que tiene, es saber lo que tenemos que consignar en materia de personal, por tanto es un documento que lo único que refleja, es el personal que tiene hoy en día el Ayuntamiento, pero que no vincula para nada en otros ejercicios económicos.

Hemos amortizado esas plazas, porque en este ejercicio, pues porque sino teníamos que dotarlas presupuestariamente, pero son de gente que no están, por tanto se amortizan.

Y respecto al tema de los trabajadores fijos e indefinidos, pues sería un tema el que no hubiésemos entrado porque, como hemos hecho en otros presupuestos, nos hemos dedicado a copiar las plantillas, siempre dimos por hecho, que si en otro presupuesto, se aprobaba una plantilla, era porque era correcta, y ha sido a raíz del informe que solicitó el Pleno, por lo que hemos tenido que estudiar el tema y ver qué documentación, o bueno, hay personas que dicen que son fijas, y que no existe documentación aquí. Eso en cuanto al tema de la plantilla.

Lo que es el tema del presupuesto puramente: A ver, el informe de intervención es favorable, quiero que quede claro, y sino lo puede leer aquí el señor Interventor. En lo único, en lo que manifiesta un reparo, es en el tema de los gastos de personal, porque hemos consignado unos gastos de personal de dos millones novecientos y pico mil euros, que serían los gastos de personal que tendrían que ser realmente si hubiéramos eliminado la paga extra que era lo que contenía el Plan de Ajuste, y que el Pleno votó en contra.

Y luego, el tema de la sentencia de Marcos Cancio, que como se ha tenido que reconocer íntegramente en este presupuesto, pues viene también a disminuir lo que son los gastos de personal.

Por lo que se refiere al...o sea una característica, yo creo, la más importante de estos presupuestos es el tema del gasto financiero de lo que se paga en deuda. El Ayuntamiento ha disminuido el remanente de tesorería negativo; ha pasado en el 2011, de cinco millones quinientos sesenta y nueve mil euros, que viene en el informe, a dos millones trescientos cincuenta y un mil. Por tanto, el remanente de Tesorería negativo ha disminuido muchísimo.

El Presupuesto se aprueba con un superávit inicial, tenemos un presupuesto de ingresos de cinco millones setecientos y un mil, y un presupuesto de gasto de cinco millones ciento noventa y nueve mil. Esto porque nos obliga evidentemente la Ley para el pago de deudas de ejercicios anteriores.

Respecto a los gastos financieros que yo creo que es el punto más destacable, el Ayuntamiento de Villablino, a pagado este año, o va a pagar de aquí al final del ejercicio económico, solamente lo que es en intereses, y lo tenéis en el informe de intervención, -no es un tema que me invente yo-, quinientos

ochenta y nueve mil euros, de deuda atrasada. Esto es de las operaciones que tenemos de crédito con Caja España, el crédito histórico de cinco millones de euros, las operaciones de ICO, que se han contraído por el mecanismo de pago a acreedores y los aplazamientos con Hacienda y Seguridad Social.

Y lo que es el pasivo de la deuda, el capital que vamos a amortizar más los intereses en este ejercicio económico, asciende a novecientos treinta y cinco mil euros, más ciento veinte mil euros, que estaban consignados para sentencias judiciales, más los ciento cuarenta y cinco mil de Marcos Cancio.

Por tanto, el Ayuntamiento va a pagar de deuda de otros ejercicios económicos, un millón doscientos, claro, en un presupuesto de ingresos de cinco millones, es muy difícil cuadrar.

Y luego por otro lado, creo que llevamos reuniéndonos para el presupuesto, yo creo si no me equivoco, desde marzo, creo que hemos hablado largo y tendido del presupuesto, porque hemos tenido como mínimo una Comisión mensual. Yo he intentado reconocer las propuestas de todo el mundo, pero evidentemente el gasto de calefacción, ese presupuesto y posiblemente no dé, o sea el gasto de combustibles, carbones y combustibles de calefacciones, presupuestamos ciento treinta y seis mil euros, y energía eléctrica, trescientos noventa y un mil euros y posiblemente no alcance. Si sumamos la deuda que tenemos que pagar, más el millón novecientos y pico mil de los trabajadores, más trescientos noventa y un mil de energía eléctrica, más ciento treinta y seis mil de carbones, es fácil ver que queda muy poco para el resto. De hecho la concejala de fiestas ha tenido que hacer todas las fiestas de todo el año por treinta y seis mil euros, cuando aquí se llegaron a gastar trescientos cuarenta mil.

Entonces, es muy complicado hacer un presupuesto de otra forma, y de verdad, que si creéis que se puede hacer de otra forma, pues yo estoy dispuesta a que me lo digáis.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, vamos a abrir un segundo turno de intervenciones. Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “A ver, vamos a ver. Nos estás hablando de unos gastos que por ejemplo, en combustibles, calefacciones y demás. En el Plan de Ajustes había un apartado que era la eficiencia energética, en el que se había acordado sacar estos gastos a concurso público y a subasta pública. Cosa que no se hizo.

Hay otro apartado de la eficiencia energética con farolas, y demás, se había hablado de hablar con empresas para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, para que se tomaran medidas en la instalación de farolas de bajo consumo y demás, que tampoco se ha hecho.

Después nos estás hablando de un gasto que se va a sobrepasar (ininteligible) no estamos hablando de por ejemplo, qué se estima que se va a recaudar por sanciones y multas cien euros, cuando sí hiciéramos una modificación de las tasas ...una negociación con tráfico, se podrían empezar a cobrar por el Ayuntamiento de Villablino, bastante más dinero que éste.

Entonces cuando estamos hablando de unas cifras tan dispares, tanto en entradas como en salidas por la no ejecución de pequeñas cosas que entran dentro del Plan de Ajuste, que no se han hecho, pues entonces estamos falseando los presupuestos, estamos teniendo una prórroga de lo que teníamos anteriormente; no estamos haciendo nada novedoso para mejorarlo y para que por ejemplo, los trabajadores sigan cobrando sus pagas y sus derechos, hasta que haya una RPT, o un nuevo convenio colectivo.

Después, es verdad, -Ana tengo que darte la razón-, que habría anomalías en las contrataciones, desde que el Ayuntamiento es Ayuntamiento y que seguramente que hayan estado implicados todos los grupos políticos que por los menos han gobernado.

Pero es que yo lo que critico ahora, es que no hay voluntad de que de una vez por todas, de que esas anomalías estén resueltas. Y no hay voluntad por parte del equipo de gobierno. Se estuvo con reuniones de la RPT cincuenta mil veces, hasta que tocamos el tema de los privilegios de una serie de empleados del Ayuntamiento, los privilegios que tienen hoy una serie de empleados del Ayuntamiento que son de distintos colores políticos, no estoy hablando de que sean sólo del Partido Socialista, de Izquierda Unida, son de distintos colores políticos, y que se deberían de estar abordando esas situaciones; entonces estamos volviendo a traer a los presupuestos una plantilla con anomalías, anomalías en las categorías, anomalías en las convocatorias para acceder a las plazas, que hay muchas plazas que no hay convocatorias, las hay de ahora y las hay de atrás, hay contrataciones que tú bien dices, que eran por seis meses y se hicieron fijos. Porque las leyes generales del Ministerio de Empleo y de Trabajo tenían esas premisas, que al cabo de un tiempo deje esa contratación, no se ha prorrogado, no se volvía a hacer otro contrato, pues esa gente era fija, igual que ahora pasa si se está con un contrato indefinido, los contratos de 6 meses, prorrogas otros 6 meses, otros 6 meses, al cabo de un tiempo ya tienen derecho a ser indefinidos. Y esas cosas siguen pasando ahora igual que pasaron de aquella, que ahora no parezcan los papeles, eso no lo sé, pero que hay leyes que cubren esas categorías, y dicen que esa gente tienen el contrato fijo son así.

Y después el tema que se hablaba aquí de la paga extra; lo que nuestro grupo, si no recuerdo mal, nuestro grupo votó en contra, fue la paga extra de navidad, y en el Plan de Ajuste se está hablando de la tercera paga extra que es la de marzo, en esa sí que estuvimos y estamos de acuerdo enNo, en el Plan de Ajuste nosotros votamos a favor de la retirada de la tercera paga extra.

En el Pleno que se habló aquí, nosotros votamos, (se acopla el micro) de que se les quitará la paga extra de navidad, la que imponía el Estado que se les quitara. Entonces nosotros seguimos creyendo que estos presupuestos son malos, porque no abordan el principal gasto y no lo abordan con claridad, que es en lo personal, porque se siguen manteniendo los mismos privilegios a la misma gente y porque de una vez por todas no se está teniendo la voluntad de ajustar el personal a las necesidades del Ayuntamiento, y los sueldos del personal a los verdaderos presupuestos que el Ayuntamiento maneja al respecto.

Entonces nosotros no podemos apoyar esto por todas esta serie de carencias, y otras muchas que podríamos ir desmenuzando sí fuéramos punto por punto. Pero las principales son éstas.

Las plantillas, mientras no se elabore la RPT, mientras no cojamos la plantilla y la ajustemos a las necesidades del Ayuntamiento, sin mirar las prioridades de cuatro o de cinco o de diez personas que están trabajando en el Ayuntamiento y no sea la institución (ininteligible) nosotros creemos que estamos manejando un presupuesto cojo.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna intervención? La Portavoz.”

D^a. Hermelinda Rodríguez González, Concejal de Hacienda: “A ver, yo creo que en el tema de personal estamos de acuerdo, no sé si con el mismo punto de vista o no, y que es cierto que hay que hacer algo, y elaborar un RPT. Yo creo que en eso todos coincidimos, y que habrá que empezar a trabajar en firme en ese tema.

En lo que es el tema de medidas que se han adoptado para ahorro, se han adoptado muchísimas medidas, Severino. Y solamente hay que comparar los presupuestos de este con los de otros, por ejemplo con los del 2003 o el 2002 o el 2005. Porque se paga prácticamente lo mismo de luz y ha subido el doble o el triple. Y no vamos a hablar del tema del carbón y del gasoil. Es otra cosa que no hemos sacado a concurso y que lo tenemos que sacar, pero es que también esas cosas las tiene que hacer el Secretario y es que está totalmente saturado, porque no es sólo Secretario es Interventor, y es que el problema eso lo tiene que hacer una persona que sepa hacer un pliego de condiciones, y entonces es que no se le puede meter más trabajo. Porque entre modificación de ordenanzas y demás es que no puede.

Otro punto: El tema de modificación de ordenanzas, que es verdad que se han querido elaborar, y por ejemplo Mari Tere y Julia, que están en las Comisiones, se ha querido modificar y se va a volver a llevar ahora en septiembre, la ordenanza de los vados y la ordenanza del mercado, la ordenanza de expedición de documentos administrativos, pero ya fue un tema que se discutió y que quedamos que debido a la crisis económica que estaba atravesando el Municipio que no se iba a llevar ninguna medida de esas, hasta el año 2014. Creo que fue en lo que se quedó, ¿no? Entonces, por eso no se han modificado.

Una ordenanza sancionadora; pues es un tema que tenemos que valorar, porque ahora mismo, las multas que puede poner la Policía Local, pues es cierto que las cobra tráfico y que el Ayuntamiento no ve un duro.

Cuando la gente dice, que es que multamos por recaudar, pues no es cierto, porque el Ayuntamiento no percibe ni un euro de ese dinero, y a lo mejor sí hay que ponerla; pensarlo entre todos si la queremos elaborar.

El tema de la mancomunidad, nos hemos separado; nos hemos ahorrado un montón de dinero. Aunque todavía quede la liquidación.

En el tema de auditorías energéticas, que eso lo podría responder Toño, porque es el que tiene las reuniones; Ha tenido reuniones por lo menos con cinco empresas, hemos apagado farolas, que bueno eso lo ve todo el mundo. No sabemos como vamos a ahorrar más energía, porque el tema del ahorro energético, pasa por invertir y si tú quieres invertir, si quieres ahorrar, tienes que invertir y no tenemos dinero para invertir, porque nosotros podemos ahorrar a largo plazo, pero si queremos poner todas las farolas con LED, tenemos que invertir ahora y hacer una inversión fuerte y, ¿dé dónde sacamos ese dinero?, ese es el problema.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Sí, el sistema es que incluso se habló con Diputación Provincial, se estuvo viendo a ver si se podía (ininteligible), el único sistema al que podríamos ir para poder hacer eso, es a los sistemas que hay en algunas empresas, lo hacían más antes que ahora, porque ahora las cuentas están difíciles en todos los sitios, había empresas que lo que te daban era un porcentaje de ahorro, y sobre ese porcentaje de ahorro ellos hacían la inversión inicial, es decir, te decían: “Vamos a ver, sobre el gasto general que tiene el Ayuntamiento de Villablino, vais a tener un ahorro del 20%, dentro de ese 20% a lo mejor el ahorro efectivo es del 30 o del 35, ese 15 es el que ellos se quedaban para hacer las inversiones iniciales de todo lo que hace falta.

Es complicado porque hace unos años, que además había muchas subvenciones, las hubo del Plan del Carbón, de eficiencia energética, y hubo otras que venían desde el Leader, desde el Instituto de Diversificación de Ahorro Energético de Madrid; las empresas de eficiencia energética tenían un tratamiento específico concreto, incluso fiscal; eso ha variado sustancialmente, y ahora es más difícil que esas empresas energéticas te ofrezcan esos productos porque no sacan tanto como sacaban antes.

De hecho, el planteamiento que se había hecho a través de Diputación Provincial que tuvimos unas reuniones y es interesante. Yo creo que eso es lo que se están valorando desde allí; lo que están valorando es ver, es, pues primero que sean empresas serias, porque tienen que dar la inversión inicial y el mantenimiento, entonces claro, a ver si vamos a estar todavía peor. Lo que dice Herme es verdad, hemos apagado farolas, a veces hasta demasiadas, yo tengo aquí muchas personas, mayores sobre todo, que vienen y te dicen que, es que no ven para meter la llave en la puerta, y este pueblo, es invierno muchos meses y hace falta luz artificial mucho tiempo. Entonces claro, lo que vamos ahorrando se lo van comiendo las sucesivas subidas.

¿Se puede hacer mejor? Seguro. Pero no penséis que es tampoco tan fácil, porque es que a veces las cosas....Mari Tere se ríe, por que... lo vas viendo en tú pueblo, ¿no? que no es todo tan fácil.Tiene la palabra.”

D^a. M^a Teresa Martínez López, concejal de Izquierda Unida: “En mi pueblo todo es fácil porque tenemos dinero. Tenemos dinero y ganas de trabajar, entonces....Otra cosa son los rollos, de los cuáles paso olímpicamente.

Yo voy a ir a Madrid, la semana que viene y me voy a interesar por el tema de la eficiencia energética, porque tengo posibilidades. Entonces ya os informaré cuando vuelva. Ese es un tema.

Y en el tema de Hermelinda, muy bien todo el discurso pero aquí nadie está dispuesto a abordar el tema de personal, el tema de las productividades, del tema de lo que hablábamos el otro día en la Comisión, el tema que hablamos el otro día en la Comisión, donde se dijo claramente, lo dije yo, y lo vuelvo a decir aquí, si queremos llevar esto adelante, a lo mejor hay que hacer un ERE. Pero un ERE dirigido a muchos puestos, que si vienen a trabajar no pasa nada y son los que se llevan muchísimo dinero. Y eso es lo que hay que abordar con dos narices, pero ya mismo. Cambiaría completamente todo el discurso, estamos siempre con lo mismo, siempre con lo mismo, siempre con lo mismo.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, aquí dos guantes: Uno el de la eficiencia energética y este otro...Nosotros ganas de trabajar tenemos, dinero no. Pero ganas de trabajar sí. Bueno, vamos a ver. Se recogen todas las aportaciones que se han dicho aquí. Vamos a pasar a votación de este punto”.

Conclusas las intervenciones, y sometidas a votación las propuestas de acuerdo, resultan aprobadas por ocho votos a favor correspondientes a D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, cinco votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y dos abstenciones de las concejales del Grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villablino para el ejercicio económico 2013, junto con la plantilla de personal y sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 4.853.456,28 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 4.795.576,28 €

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 2.947.498,71 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 1.163.665,59 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 589.288,54 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 95.123,44 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 57.880 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS: 345.759,38 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 345.759,38 €

TOTAL: 5.199.215,66 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 5.701.781,99 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 5.701.781,99 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 2.252.545,89 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 25.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 1.315.237,75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 2.076.451,60 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 32.546,75 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL: 5.701.781,99 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de León y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Alcaldesa en los siguientes términos:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “A pesar de que se ha hablado varias veces de este tema, viene bajo la modalidad de proposición, porque el acuerdo concreto, aunque ya se ha hablado en Comisión, el acuerdo concreto no pasó por la Comisión informativa, por tanto, conviene la ratificación en la inclusión en el Orden del día”.

Como fuera que la propuesta ha sido presentada en la modalidad de proposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, resultando aprobada por la unanimidad de los quince miembros presentes, de los diecisiete que lo componen, a saber, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, cinco votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y dos abstenciones de los concejales del Grupo Popular D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Por tanto, le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura a la propuesta de acuerdo que se trae. Le damos permiso a la concejala para que se ausente”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La Concejalía Delegada de Educación y Cultura, firma una propuesta de acuerdo, de 26 de agosto de 2013, que dice lo siguiente:

“CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

VISTO el expediente que tramita este Ayuntamiento para la fijación del precio público por la prestación del servicio de la guardería municipal, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura en su sesión de 18 de mayo de 2013, que propone la fijación de la cuantía del precio público en 100 euros mensuales.

VISTA la memoria económico financiera elaborada por los servicios técnicos, con fecha 23 de mayo de 2013, y completada con fecha 29 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objetivos y destinatarios del servicio, se considera que concurren razones sociales y de interés público que justifican la

fijación de este precio público por debajo del coste del servicio –que el informe económico financiero establece en 593,05 euros mensuales en 10 cuotas-, al amparo de lo establecido en el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que por tanto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa se fija en 100 euros mensuales.

Por tanto, tal y como impone dicho precepto, habrán de consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

En virtud de lo expuesto, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente, la adopción del siguiente,

“ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de guardería municipal “Sierra Pambley”.

Artículo 1.SUPUESTO DE HECHO.

El supuesto de hecho que origina el precio público es la prestación de los servicios de la guardería municipal, definidos en el artículo 5º del Reglamento regulador del uso y funcionamiento de la guardería municipal (B.O.P. de León nº 152, de 12 de agosto de 2013).

Artículo 2. OBLIGACION DE PAGO.

La obligación de pago nace con la presentación de la solicitud de acceso a los servicios de la guardería municipal, a través de la formalización de la correspondiente matrícula.

Artículo 3.OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquél. En este sentido están obligados al pago los padres o las personas que legalmente tengan la custodia de los niños que reciban los servicios o a quienes se les presten las actividades que se refiere el artículo anterior. La responsabilidad será solidaria.

Artículo 4. CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO.

La tarifa que habrán de abonar los usuarios del servicio se establece en cien (100) euros mensuales. No obstante para aquellos supuestos en que el período de prestación del servicio no supere la quincena, la cuota a satisfacer se reducirá a la mitad. Cuando el servicio no llegue al mes completo pero su período de prestación sea superior a una quincena se le aplicará la tarifa mensual.

ARTÍCULO 5. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención, reducción, ni bonificación alguna, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley, las derivadas de la aplicación de tratados internacionales, y para casos de emergencia social.

Artículo 6. GESTION.

6.1.- Alta y baja en el servicio.

Los usuarios deben darse de alta con los modelos de matrícula previstos que para el servicio se establezcan, identificando claramente todos los datos que en los mismos se solicitan.

Tanto las altas como las bajas del servicio, independientemente de que se notifiquen al educador, deberán hacerse constar por escrito en las Oficinas Municipales.

Las bajas deberán comunicarse a la Administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

No obstante se podrá proceder a dar de baja de oficio para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales, y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

Los interesados que causen baja, cuando procedan a una nueva solicitud de alta pagarán una cuota con importe igual al de una mensualidad.

En ningún caso se procederá a la devolución del importe del precio público a petición del obligado, excepto cuando se proceda a anular alguna actividad formativa por motivos organizativos, o en general, cuando por causa no imputable al sujeto pasivo el servicio no se preste o desarrolle.

Todo usuario deberá abstenerse de asistir al servicio en los siguientes casos:

Cuando no haya presentado la matrícula de inscripción en modelo normalizado.

Cuando haya presentado solicitud de baja, a partir de la fecha que en ella conste.

Para disfrutar del servicio será necesario hallarse al corriente del pago de la tarifa correspondiente a períodos mensuales anteriores.

6.2.- Pago del precio público.

1. El precio público se exigirá mensualmente a los obligados tributarios que figuren en el Padrón de Contribuyentes, una vez formalizada la matrícula en el curso correspondiente. Los interesados, en el momento de formalizar la matrícula, proporcionarán a la Administración Municipal, los datos necesarios para la domiciliación bancaria.
2. El ingreso de las cuotas se realizará por los obligados en las entidades colaboradoras determinadas por el Ayuntamiento, mediante domiciliación bancaria, dentro de los quince primeros días naturales del mes siguiente.

3. Las cuotas que no fueran satisfechas en vía voluntaria, deberán gestionarse por vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento de Villablino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Las tarifas contenidas en el presente Acuerdo, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.

A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia, las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el día primero de enero.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.

En todo lo no específicamente regulado en este Acuerdo serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 43 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las disposiciones que los desarrollen y en la Ley General Presupuestaria.

SEGUNDA.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Conclusa la lectura de la propuesta de acuerdo se abre el debate en los siguientes términos:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, le damos las gracias al señor Secretario, por la lectura del texto íntegro. ¿Intervenciones sobre este punto? Sí, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Nuestro grupo va a apoyar la propuesta, pero quisiera que se nos aclararan algunas dudas que tenemos sobre el tema de la guardería:

¿Esta habilitada la zona de Sierra Pambley donde se va a ubicar?

¿Se ha dado algún paso ya en el tema de la tramitación con la Junta de Castilla y León para la catalogación de la Escuela de Educación Infantil?

Y tercero, a ver si ya se negoció algo con Sierra Pambley, con aquellas dudas que teníamos sobre el contrato de arrendamiento, que considerábamos que era abusivo, y que no tenía sentido que una entidad sin ánimo de lucro como es la Fundación Sierra Pambley, que quiera cobrar al Ayuntamiento de Villablino, por un servicio que tampoco se presta con ánimo de lucro, porque es un servicio deficitario y va al bien común de la sociedad Lacianiega. Nada más.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, le puedo pasar la palabra a la concejala pero como hace poco que se incorporó de las vacaciones, le voy a quitar el trabajo. Vamos a ver:

Lo primero; la tramitación respecto a la catalogación como Escuela de Educación Infantil, por parte del Ayuntamiento está hecha. Falta que giren visite los técnicos correspondientes; no la han girado durante el verano, suponemos que vendrán a lo largo del mes de septiembre a girar visita.

Para que empiece a funcionar allí la guardería, estuvimos también visitándola creo que alguna vez las concejales también, no sé si os habéis acercado hasta allí, el único problema que tiene son las esquinas de algunos de los radiadores, que hemos pedido un presupuesto para ver que tipo de protección se puede poner, no todas. Pero hay algunas de las esquinas de los radiadores que dado que los niños son muy pequeños ...

Sí...había alguna de las columnas que ...pero eso parece ser que es muy fácil de forrar con cualquier tipo de fieltro deLo que hay que hacer algo, es con los radiadores y hay muchos, pedimos un presupuesto para que nos digan que se puede hacer. Estamos a la espera de que lo traigan.

Nuestra idea es no trasladar la guardería allí, hasta que estén absolutamente solucionados todos esos temas, y acondicionado. O sea, no vamos a entrar en unas instalaciones nuevas, que tengan el más mínimo problema. Las instalaciones son estupendas, pero tienen esos problemas y hay que solucionarlos.

Y respecto a la relación con la Fundación Sierra Pambley: Evidentemente se le trasladó todo lo que aquí se había comentado, ellos quedaron de valorarlo, y nosotros habíamos adquirido aquí el compromiso de que en cuanto tuviéramos alguna propuesta, se debatía bien en la Comisión, o bien incluso en el Pleno, para que lo conozca toda la Corporación. Y en eso estamos.

Estamos a la espera de que nos manden otra propuesta distinta para que se tenga en cuenta, bueno, precisamente la colaboración, en este caso, de la Fundación Sierra Pambley: Unas instalaciones magníficas que también se han conseguido gracias a la colaboración de todos, en este caso del propio Ayuntamiento de Villablino, pues bueno, tenga que tener en cuenta, que ese servicio, en fin, es un servicio que se presta a los ciudadanos de esta Comarca, y yo creo que ya está suficientemente pagado.

Estamos a la espera de esa propuesta que nos manden, y en el momento en que la tengamos, irá a la Comisión correspondiente y se verá. O la traeremos al Pleno para que la conozca toda la Corporación.

En cualquier caso, lo que estamos haciendo es cerrar el procedimiento para que desde el punto de vista administrativo esté hecho. Independientemente de que la guardería no empiece a funcionar en aquella sede, hasta que todos esos temas estén perfectamente arreglados. Sí, tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular: “Yo voy hacer un poco de abogado del diablo, que siempre en este tema... tenemos que ser conscientes de una cosa. Vaya por delante, que no estamos para nada en contra de la guardería. Pero acabamos de hablar de ahorro, acabamos de hablar incluso de un ERE, y tenemos que ser conscientes de que el coste de la guardería para el Ayuntamiento va a ser inmenso. Cien euros, de acuerdo que con la situación económica que tenemos es un esfuerzo considerable, pero hay que tenerlo todo en cuenta; aquí ya se dijo por parte de nuestro grupo muchas veces, que no gestionamos nuestro propio dinero, gestionamos dinero público. Y pensamos que el dinero público debe de estar en primerísimo lugar, destinado a ser servicios básicos imprescindibles.

La guardería nos supondrá un gasto de más de diez mil euros al mes; puede el Ayuntamiento hacer frente a la diferencia de dinero, que va a haber de las cuotas, porque cuántos niños puede haber, a 100 euros, hasta diez mil euros, tendremos que pagarlo todos. Vamos todos muy alegres a acondicionar, a poner fieltros, a no sé cuántas cosas, ¿pero nos lo vamos a poder permitir? Es que eso es lo que hay que mirar, ¿eh? A ver si nos lo podemos permitir.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, a ver, vamos a centrar el asunto. El gasto de la guardería, va a ser igual prácticamente, exceptuando a lo mejor la calefacción, que no lo sé, al que ahora mismo tiene. Porque el personal, en principio mientras sea guardería, es el mismo, otra cosa es que empezase a funcionar como centro de Educación Infantil, que necesitará otras cosas. Quiero decir, el personal que atiende, que atendió tradicionalmente la guardería, que atiende el servicio de ludoteca que se puso de manera transitoria, hasta que se cambiaran las instalaciones, lo hemos tenido, y lo seguimos teniendo. De hecho, se trajo una propuesta a este Pleno, que tampoco salió adelante, o sea....

Quiero decir, que el gasto está metido dentro del capítulo uno, que tenemos ahí, porque esas tres personas que son fijos-discontinuos forman parte de la plantilla del Ayuntamiento de Villablino. Y el mayor gasto que tiene ese servicio es el gasto de personal; a mayores en cualquier ubicación que se sitúe, se paga la limpieza, que también está presupuestada, y se paga la calefacción o la luz. Que puede ser, no lo sé, un poco más caro o no, porque allí hay unas instalaciones nuevas que a lo mejor son más eficientes. No sé si son más caras o no.

Quiero decir, el gasto, ¿dónde se dispara? Si pasa a ser Escuela de Educación Infantil, ¿por qué? Porque la cobertura que tiene que tener desde el punto de vista de la atención es distinto, porque tienes que dar otra serie de servicios a mayores que alguien los tiene que prestar, etc, etc.

Seamos conscientes de que el gasto del que estamos hablando, que a lo mejor es excesivo para este Ayuntamiento, no lo sé, seguramente. Pero es que si seguimos ...si metemos el criterio exclusivo de la eficiencia, no damos ningún servicio. Si metemos en eficiencia, no damos ninguno, nos quedaremos a ver si con el agua, que con las tasas igual cubre el precio del servicio y ya está.

Quiero decir; aquí están pasando muchas cosas, ya se merman mucho las prestaciones que todos los ciudadanos en conjunto pueden tener, es una cosa a valorar, evidentemente. Mira eso es una cosa para hablar de cara al trece no que ya está, pero al catorce, es una cosa para hablar. Pero hablar en serio, porque si finalmente llegamos a una posición equis, en eso o en cualquier otro tema que se hable, es para asumirla, es para mantenerla, porque aquí vinieron propuestas que luego no se mantuvieron y claro...

Pero también quiero hacer esa reflexión, si nosotros no votamos absolutamente ningún servicio, en una cuenca que ya tiene... suma todos los problemas laborales y económicos que ya tienen, en un momento regresivo de la economía, en un momento en que hay una crisis general, pues es que al final igual no prestamos ningún servicio, ¿es básico? No. ¿Están obligadas las Entidades Locales a prestarlo? No. ¿Nos van a dejar seguir prestándolo? No lo sé. Tampoco lo sé. Porque tenemos una Ley que supongo que entrará ahora en el Congreso, en el que se va a hablar precisamente de esas cosas. Se va a hablar precisamente de eso. Porque se va a intentar rentabilizar los servicios públicos en las Administraciones, sobre todo en las Entidades Locales y en las Autonomías, no lo sé, pero desde nuestro punto de vista.

¿Tenemos también además de todo lo que nos está pasando, que quitar alguna de las pocas cosas que tenemos?, es a valorar. Desde mi punto de vista, yo lo último que quitaría, sería quitar los servicios educativos, desde mi punto de vista. Creo que es una buena inversión, tener una guardería, me parece que cuanto mejor se dé la atención desde el primer momento es bueno; creo que tenemos que seguir peleando porque no nos quiten servicios educativos, en los tramos que son obligatorios y siempre estaremos al lado de la gente que pelee para que eso no se quite. Como vamos a estar todos, porque es lo poco que tenemos.

Creo que este equipo de gobierno apuesta porque haya una formación permanente y porque se mantenga por ejemplo, la oferta que se hace a través de la UNED, y a lo mejor se puede plantear, pero da un servicio educativo y que cuesta dinero, pero que no sé puede medir hasta qué punto eso es importante, por tanto, ¿nos lo podemos permitir? Numéricamente, no. Si nosotros vamos al criterio de eficiencia, no, no los podemos permitir. No nos podemos permitir eso, ni nos podemos permitir los polideportivos, ni nos podemos permitir unas cuantas cosas más. Pero es que al final no podemos dar

ningún servicio a nadie aquí, no nos lo podemos permitir, porque claro prestar aquí un servicio es más caro, que en cualquier otro sitio y además tenemos muchos pueblos, y cada uno quiere tener lo más cercano posible el servicio, claro. No si nos queda mucho por hablar.

No sé porque dije todo esto, pero en fin. ¿Quiere la palabra la portavoz?”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular: “A ver, ese discurso lo podemos suscribir absolutamente todos, que quede claro, que en mi intervención de antes, no va en el sentido de querer quitar la guardería, para nada. Va en el sentido, de que si queremos poner un rasero, para estabilizar económicamente este Ayuntamiento, no podemos tener un rasero cuando nos interesa, para quien nos interesa y como nos interesa. Es decir, lo que popularmente nos va a dar votos, levantamos, y lo que dices aquí a este le voy a fastidiar, voy a por este y bajo el rasero, no. Si tenemos un plan de ajuste y tenemos que economizar, economicemos pero para todo. Es donde este grupo ve el problema. El rasero está donde nos interesa, y si este déficit, que va a dar la guardería, que evidentemente si hasta ahora se ha asumido, se seguirá asumiendo y que conste que vamos a votar a favor, pero si este coste de déficit de diez mil euros mensuales, lo diera no sé que decir, fuera por culpa del sueldo de dos personas, señores estábamos rompiéndonos la camisa ahí fuera.

Entonces seamos consecuentes, y si tenemos un rasero, tengámoslo para todo, porque es muy bonito dar discursos y decir, yo es que el bienestar..., todo esto suena muy bien, pero a la hora de la práctica, por lo menos seamos ecuanimes absolutamente para todo.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Le damos la palabra al Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Vamos a ver. Yo fundamentándome en la base de que los habitantes de Laciaña tienen que tener los mismos derechos que los de Madrid, sé que es mucho más difícil dar el servicio aquí con beneficios que se da en Madrid, por el número de población y demás.

Yo lo que considero es que hay una Ley muy mala a las Entidades Locales, que se está gestando una mucho peor todavía. Las Entidades Locales, lo que no gozan es de un presupuesto suficiente para dar unos servicios de calidad para la gente. Aquí de lo que se debería de estar hablando es de eliminar una Entidad caciquil como son las Diputaciones, que son caciquiles, porque no son democráticas, van en relación a los porcentajes de votos, pero ahí se nombra la gente a dedo. Entonces esa entidad para nosotros sí que sobra, la que no sobra es la entidad local que es la que tiene el ciudadano al lado de sí. Es la gente que ve y es a quién le pide los servicios.

Entonces lo que se debe de ir, es al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Castilla y León, se debe de ir a aportar a los Ayuntamientos unos presupuestos adecuados, para que den unos servicios adecuados y de primera calidad como se pueden prestar en Madrid, a los ciudadanos de los municipios pequeños. Y eso se hace aportando dinero a los municipios. Que se controle ese dinero, lo veo muy bien. Pero lo que no se puede pedir a las Entidades Locales pequeñas, que tengan superávit y que lo que no tenga superávit los servicios, quitárselos. Eso no es dar calidad de vida a la gente y eso es menospreciar a la gente de los municipios rurales y darle todo a los municipios de ciudades.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, vamos a pasar a la votación, porque veo yo que terminamos hablando de la estructuración general del Estado. Que hay mucho que hablar, sobre eso. Pero vamos a votar este, que era mucho más...no tenía una proyección tan grande como finalmente va a coger. Vamos a pasar a votar entonces, el asunto número seis”.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la concejalía delegada de fecha 26 de agosto de 2013, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales

presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llaneza, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

VISTO el expediente que tramita este Ayuntamiento para la fijación del precio público por la prestación del servicio de la guardería municipal, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura en su sesión de 18 de mayo de 2013, que propone la fijación de la cuantía del precio público en 100 euros mensuales.

VISTA la memoria económico financiera elaborada por los servicios técnicos, con fecha 23 de mayo de 2013, y completada con fecha 29 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objetivos y destinatarios del servicio, se considera que concurren razones sociales y de interés público que justifican la fijación de este precio público por debajo del coste del servicio –que el informe económico financiero establece en 593,05 euros mensuales en 10 cuotas-, al amparo de lo establecido en el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que por tanto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa se fija en 100 euros mensuales.

Por tanto, tal y como impone dicho precepto, habrán de consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de guardería municipal “Sierra Pambley”, con el siguiente contenido normativo:

Artículo 1.SUPUESTO DE HECHO.

El supuesto de hecho que origina el precio público es la prestación de los servicios de la guardería municipal, definidos en el artículo 5º del Reglamento regulador del uso y funcionamiento de la guardería municipal (B.O.P. de León nº 152, de 12 de agosto de 2013).

Artículo 2. OBLIGACION DE PAGO.

La obligación de pago nace con la presentación de la solicitud de acceso a los servicios de la guardería municipal, a través de la formalización de la correspondiente matrícula.

Artículo 3.OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquél. En este sentido están obligados al pago los padres o las personas que legalmente tengan la custodia de los niños que reciban los servicios o a quienes se les presten las actividades que se refiere el artículo anterior. La responsabilidad será solidaria.

Artículo 4. CUANTÍA DEL PRECIO PÚBLICO.

La tarifa que habrán de abonar los usuarios del servicio se establece en cien (100) euros mensuales. No obstante para aquellos supuestos en que el período de prestación del servicio no supere la quincena, la cuota a satisfacer se reducirá a la mitad. Cuando el servicio no llegue al mes completo pero su período de prestación sea superior a una quincena se le aplicará la tarifa mensual.

ARTÍCULO 5. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención, reducción, ni bonificación alguna, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley, las derivadas de la aplicación de tratados internacionales, y para casos de emergencia social.

Artículo 6. GESTION.

6.1.- Alta y baja en el servicio.

Los usuarios deben darse de alta con los modelos de matrícula previstos que para el servicio se establezcan, identificando claramente todos los datos que en los mismos se solicitan.

Tanto las altas como las bajas del servicio, independientemente de que se notifiquen al educador, deberán hacerse constar por escrito en las Oficinas Municipales.

Las bajas deberán comunicarse a la Administración entre los días 1 y 5 de cada mes. En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

No obstante se podrá proceder a dar de baja de oficio para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales, y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

Los interesados que causen baja, cuando procedan a una nueva solicitud de alta pagarán una cuota con importe igual al de una mensualidad.

En ningún caso se procederá a la devolución del importe del precio público a petición del obligado, excepto cuando se proceda a anular alguna actividad formativa por motivos organizativos, o en general, cuando por causa no imputable al sujeto pasivo el servicio no se preste o desarrolle.

Todo usuario deberá abstenerse de asistir al servicio en los siguientes casos:

Cuando no haya presentado la matrícula de inscripción en modelo normalizado.

Cuando haya presentado solicitud de baja, a partir de la fecha que en ella conste.

Para disfrutar del servicio será necesario hallarse al corriente del pago de la tarifa correspondiente a periodos mensuales anteriores.

6.2.- Pago del precio público.

4. El precio público se exigirá mensualmente a los obligados tributarios que figuren en el Padrón de Contribuyentes, una vez formalizada la matrícula en el curso correspondiente. Los interesados, en el momento de formalizar la matrícula, proporcionarán a la Administración Municipal, los datos necesarios para la domiciliación bancaria.
5. El ingreso de las cuotas se realizará por los obligados en las entidades colaboradoras determinadas por el Ayuntamiento, mediante domiciliación bancaria, dentro de los quince primeros días naturales del mes siguiente.
6. Las cuotas que no fueran satisfechas en vía voluntaria, deberán gestionarse por vía ejecutiva por parte del Ayuntamiento de Villablino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Las tarifas contenidas en el presente Acuerdo, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.

A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia, las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el día primero de enero.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.

En todo lo no específicamente regulado en este Acuerdo serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 43 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las disposiciones que los desarrollen y en la Ley General Presupuestaria.

SEGUNDA.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- CUENTAS GENERALES 2007 Y 2012.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Vienen también dictaminadas, y le damos la palabra al señor Secretario para que lea, salvo que alguien diga lo contrario, la parte dispositiva de los acuerdos.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “En lo que concierne a la cuenta general del ejercicio 2012, la Comisión Informativa en la sesión de 30 de mayo de 2013, emitió dictamen en relación con este asunto:

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2012:

“PRIMERO.- Informar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Y este dictamen se emitió por cuatro votos a favor que correspondían a los tres concejales del grupo Socialista, D^a. Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, y D. Mario Rivas López del Grupo Mass.

Tuvo tres abstenciones, correspondientes a las dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. Julia Suárez Martínez y D^a. M^a. Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo Popular.

Durante el período de información pública, a la que se alude, según consta en la certificación se Secretaría, no se presentó alegación, observación, o reclamación de clase alguna, y por tanto se trae directamente al Pleno.

Y en cuanto a la cuenta general del 2007, tuvo ocasión de conocer este expediente la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 9 de julio de 2013 y también la informó favorablemente con las mismas disposiciones en cuanto a sometimiento de información pública por plazo de quince días y ocho más, y el resultado o el quórum de votación, en el seno de dicha Comisión, fue también de cuatro votos a favor, de los concejales del grupo Socialista y del concejal del grupo Mass y dos abstenciones correspondientes, una a la concejal del Grupo de Izquierda Unida, D^a. Julia Suárez Martínez, y la otra de la concejala del Grupo Popular, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella.

Durante el período de información pública, no se formularon alegaciones, observaciones.”

DICTAMEN CUENTA GENERAL 2007:

“PRIMERO.- Informar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2007.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bien. Le damos las gracias al señor Secretario, abrimos un turno de intervenciones en el tema de la cuenta general. El portavoz de Izquierda Unida.”

D. Severino Álvarez Méndez, portavoz de Izquierda Unida: “Vamos a ver, voy a ser escueto. Nuestro grupo, en la del 2007 se va a abstener, porque es un ejercicio en el que ninguno de los que estamos aquí, prácticamente estábamos, entonces no conocemos prácticamente nada de esas cuentas.

Y la del 2012, vamos a votar claramente en contra, porque consideramos que un informe de intervención que existe, es lo suficientemente demoledor para reconocer que desde la Corporación, que desde el Equipo de Gobierno se estaban incumpliendo los planes de ajustes, vamos que intervención considera prioritarios.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna intervención sobre este punto?”

Bueno, las cuentas generales, reflejan la situación financiera de los Ayuntamientos, las cuentas generales son un documento que se hace por los servicios técnicos, no interviene para nada, entre otras cosas, porque seguramente de algunos temas de contabilidad pública tendríamos bastantes problemas para poder hacerlo.

El ejercicio 2007, es un ejercicio compartido entre Izquierda Unida y el Partido Socialista y el Partido Popular. Y la del 2012, evidentemente, es responsabilidad de lo que se ha hecho aquí del equipo de gobierno que estaba, pero hay que tener en cuenta que lo que refleja el ejercicio 2012, es la situación real porque está metida en reconocimiento de deuda, porque se fue al plan que sacó el Gobierno de España, de poder meter la deuda en los planes de proveedores, y por tanto, de ahí que conste la situación financiera del Ayuntamiento que no se generó ese año, evidentemente, sino que se le fue dando solución a todo lo que había quedado durante esos años.

Entonces, yo creo que las cuentas generales por lo normal en todos los sitios, y precisamente por eso tienen un tiempo en el que están expuestas, para que se presenten las alegaciones oportunas, en las cosas que se vea que se han hecho mal, no hay ninguna alegación, ni en la del 2007 ni en la del 2012. Y por tanto, es un documento que está formalizado para traer definitivamente a Pleno.

Le damos la palabra a la portavoz”.

D^a. Hermelinda Rodríguez González, Concejal de Hacienda: “Yo en principio, tampoco quiero comentar gran cosa, porque la cuenta general es un documento muy complejo, y que bueno, creo que sabéis todos suficientemente en las Comisiones; entonces bueno, básicamente lo que miramos es el balance de situación y ver un poco lo que es el estado de la deuda, que es el documento que lo refleja y entonces lo que sí que es significativo, es que en el 2007, acreedores a largo plazo, estábamos en cinco millones setecientos nueve mil, que era fundamentalmente el crédito que había con Caja España.

En el 2012, ha aumentado los créditos a largo plazo por el mecanismo de pago a proveedores, y ahora estamos en nueve millones ciento ochenta y siete mil, por el crédito ese que hemos firmado de cuatro millones de euros. Pues para pago de deudas.

Pero en acreedores a corto plazo sin embargo, en el año 2007, estábamos en diez millones doscientos cincuenta y dos mil, mientras que en el año 2012 acreedores a corto plazo, estamos en seis millones doscientos cincuenta mil, por tanto el descenso está bien claro.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Los trasladasteis

D^a. Hermelinda Rodríguez González, Concejal de Hacienda: “Se trasladaron en parte, en parte...”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Seamos claros, seamos claros. Los quitamos a corto plazo y los metimos en el Créditos ICO. Pero vamos, la deuda sigue siendo exactamente la misma trasladada a otro sitio.”

D^a. Hermelinda Rodríguez González, Concejal de Hacienda: “Escucha un momento. Eso no es cierto, porque los acreedores, que estaban de facturas en el cajón, que no estaban reconocidos en presupuesto, aquí no aparecían, entonces no es cierto. En los diez millones de euros, no estaban los acreedores, que ahora fueron a créditos ICO y que no aparecían en ningún sitio en la contabilidad. Entonces esas son...y además es que te figuran en el informe. Se han metido es que ahora mismo no me acuerdo...¿Cuánto era de facturas no reconocidas, te acuerdas Miguel?”

Bueno, ese dato está en algún sitio, yo sé que eso no figura aquí. Sí es cierto, que otra parte se ha trasladado a largo plazo, eso lo tenemos claro, pero que el descenso evidentemente no es de cuatro millones, pero sí ha habido un descenso importante.

Y luego, respecto al informe de intervención yo no lo veo tan demoledor, porque nos dice que se cubre el objetivo de equilibrio o superávit, vamos no sé donde lo ves tan demoledor. Pero bueno....se acepta.

Y otra cosa que quería corregir; creo que antes dije que el gasto de personal en el presupuesto, porque me lo dijo Toño, era de un millón novecientos y pico mil, es de dos millones novecientos y pico mil.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Casi tres. Bueno lo milagroso no es, ni siquiera es milagroso que hayamos cogido unas deudas que había ahí, que nadie tenía posibilidad de pagar y les hayamos dado una cobertura, gracias a un plan que no fue idea nuestra, fue un plan que sacó el gobierno y que bienvenido el plan, aunque los intereses sean un poco excesivos.

Lo milagroso es que no aumente. Lo milagroso (...) es que no aumente porque durante años aumento sin límite; empezará a bajar, cuando vayamos pagando que ya hemos pagado una parte, porque los créditos ICO, se van pagando porque o los pagas o los pagas, o lo pagas o te lo descuentan de los tributos del Estado. O sea que lo milagroso, o lo que hay que reconocer que es una gestión, no sé si buena, pero igual menos mala, es que esa línea de aumentar la deuda sin límite se ha frenado, eso sí lo recogen las cuentas generales, eso no se puede decir que eso no es así. Eso está ahí, y por tanto, algo se habrá ordenado para que en lugar de seguir gastando sin límite, vayamos pagando lo anterior, con unos intereses muy caros, insisto, y no se dispare de nuevo eso.

Es verdad, que está condicionado por todo lo demás, sí, pero bueno se está haciendo, porque en otras Administraciones, ese tipo de cosas, no están resultando así, y por tanto...

Vamos a pasar a votación. Nos lo cuentas después.”

D^a. M^a. Teresa Martínez, López, Portavoz de Izquierda Unida: “No, ahora.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, un minuto.”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, concejal de Izquierda Unida: “No, aquí hay mucho público, y claro sólo te oyen aquí decir que en este tiempo que lleváis pagando deudas, yo no he visto que se

haya hecho nada; mientras que las deudas que se están pagando son de cosas que se han hecho. Y esto también quiero que conste, para que el público. el público lo sepa.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, a mí me parece bien, este momento. Efectivamente, hombre solo faltaba que pagáramos deudas de cosas que no se hicieron. Entonces ya (...) que alguna, hemos pagado alguna deuda de cosas que no se hicieron y ni se justificó la subvención ni se devolvió, alguna.

Bueno vamos a pasar a votación de manera independiente”.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 2007, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho votos a favor emitidos por los siete concejales del grupo socialista, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García, y el concejal del grupo Mass D. Mario Rivas López.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Siete, correspondientes a los cinco concejales del grupo de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, y a los dos concejales del grupo del partido Popular presentes en la sesión, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde.

En consecuencia, la Cuenta General de 2007 resulta aprobada con el quórum de votación señalado, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de 2007.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General de 2012, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho votos a favor emitidos por los siete concejales del grupo socialista, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García, y el concejal del grupo Mass D. Mario Rivas López.

Votos en contra: Cinco, correspondientes a los cinco concejales del grupo de Izquierda Unida, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a. Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo del partido Popular presentes en la sesión, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde.

En consecuencia, la Cuenta General de 2012 resulta aprobada con el quórum de votación señalado, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de 2012.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Es una dación cuentas, que si alguna cosa hiciera falta, nos pedís aclaración”.

RELACIÓN DE DECRETOS JULIO 2013

- Decreto de fecha 1 de julio de 2013, liquidación de tasas por ejercicio de actividad sin autorización “Taller de Venta y reparación de neumáticos de automóvil.”
- Decreto de fecha 1 de julio de 2013, incoando procedimiento sancionador a D^a. Sandra Arce del Campo, por el ejercicio de actividad sin licencia o autorización, emplazada en la Avda. de Laciana, nº 9-Bº, de Villablino.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, aprobando la modificación del contrato de obra de “Reparación del centro Escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I)” y “Acondicionamiento de acceso a cementerio Municipal de Villablino (Fase I)”, de acuerdo con el documento técnico redactado por el arquitecto director de las obras, de fecha 18 de junio de 2013.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, concediendo subvención a la Asociación Española del Perro Mastín Español.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Manuel Álvarez Menéndez.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Honorio Llaneza Galán.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Ángel Suárez Valero.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a D^a. Lucia Rodríguez Carballido.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Gerardo García Alba.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, desestimando la pretensión formulada por D. Juan Fernández Moreno, declarando no haber lugar a la retención y abono a favor de “Adecuaciones generales e instalaciones S.L.”, en la ejecución del contrato de

Instalación de caldera de biomasa en el pabellón cubierto del recinto Polideportivo Municipal de Villablino.

- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, aprobando la factura de honorarios de fecha 25-06-2013, de dirección de obra, dimanante del contrato de obra de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino. (Fase I)”.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, aprobando la factura de honorarios de fecha 24 de junio de 2013, de dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud, dimanante del contrato de obra de “Recuperación del paisaje urbano en el casco antiguo de Villablino (Fase I)”.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad, correspondiente al mes de junio de 2013.
- Decreto de fecha 2 de julio de 2013, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad, correspondiente al mes de junio de 2013.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, teniendo por efectuada la COMUNICACIÓN DE INICIO de la actividad de “Albergue turístico superior y Guardería (Centro Educativo)”.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, aprobando las nóminas y paga extra del mes de junio de 2013.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 21 de marzo de 2013, por D. Gustavo Antonio Martínez López contra liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Wolters kluwer España, S.A.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por T-Metal.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Deportes Isa, S.L., y Aitor Gomes Fisteos.
- Decreto de fecha 3 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Calor Erbi, S.L.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando la adhesión al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, siendo la adjudicataria del mismo la empresa WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, incoando procedimiento sancionador a D^a. M^a. de los Ángeles Navarro Arroyo, Administradora Única de la mercantil “Relayco, S.L.”.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Gesmanclor.

- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando factura presentada por D^a. M^a. de los Ángeles Pinteño Mota.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Librería Madera, y Kiosco La Plaza.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por “Herederos de Manuel Martínez Fernández S.L. (Hostal Marga)
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Ichu Recambios y Suministros.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Carburos Metálicos S.A.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Carbolén, G.R.S.L.
- Decreto de fecha 4 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por la Asociación Folclórica Tsaciana.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería”.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por FERNÁNDEZ-REGUEIRO ABOGADOS C.B.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, iniciando expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida, a los ciudadanos extranjeros.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, requiriendo a D. Antonio Arias Tronco, subsanación de licencia de obra.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a D^a. Luisa Cuesta Díez.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, iniciando expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida de ciudadanos extranjeros.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, teniendo por efectuada la transmisión de la titularidad de la actividad de corral doméstico, al nuevo titular D^a. Benedicto Feito Galán.

- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes al 2º trimestre del 2013.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes al mes de junio de 2013.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, el día 9 de julio de 2013.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando factura presentada por Vodafone España, S.A.U.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando factura presentada por D^a. M^a. Isabel Tato Montero.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por D. Miguel Ángel Raposeiras Blanco.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por D. Jesús Álvarez Colado.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de junio de 2013.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Maquinaria Comercial Bernardez, S.L.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, para el día 9 de julio de 2013.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, ordenando pago de obligaciones reconocidas.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en las liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando el reintegro de la tasa de inscripción en la escuela deportiva de fútbol sala.
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de oficina de León.”
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de oficina de León.”
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de oficina de León.”

- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de oficina de León.”
- Decreto de fecha 5 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Enor, S.A.
- Decreto de fecha 8 de julio de 2013, denegando el ejercicio de la actividad de parque de gestión de los residuos de obra, emplazada en la parcela catastral 78811907QH1578S0001ZM.
- Decreto de fecha 8 de julio de 2013, anulando las facturaciones correspondientes en concepto de tasa por asistencia a Escuelas Deportivas.
- Decreto de fecha 8 de julio de 2013, aprobando liquidación de tasas por ejercicio de actividad sin autorización o licencia “Comercio menor de material de fontanería y calefacción.”
- Decreto de fecha 8 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Maria de los Ángeles Pinteño Mota.
- Decreto de fecha 8 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Prefabricados Mafer, S.A.
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, iniciando expediente para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida, a los ciudadanos extranjeros.
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, aprobando la liquidación del contrato de obra de “Recuperación medioambiental de la Calle Real en San Miguel (Villablino)2, presentada por el director facultativo de fecha 26 de junio de 2013, con saldo cero.
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Fino, Recambios de Automoción e Industria, S.A.”
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Ángel Domínguez González.
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, aprobando factura presentada por Fino, Recambios de Automoción e Industria, S.A.
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A.
- Decreto de fecha 9 de julio de 2013, anulando la facturación correspondiente en concepto de tasa por vado permanente realizada a Cristalerías Laciana, S.L. del ejercicio 2013.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Florinda Martínez.

- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, concediendo autorización a don Ángel Nava Rodríguez, que dice actuar en calidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Orallo de Laciana, para celebrar las “Fiestas de Santa Marina”.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, concediendo autorización a D. Valentín Rodríguez Boto, que dice actuar en calidad de presidente de la Junta Vecinal de Lumajo de Laciana, para celebrar las “Fiestas de Santa María Magdalena”
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Librería Madera.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Cyber Laciana, C.B.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Deportes Isa, S.L.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Ferretería, C.B., Hros de Joaquín Rodríguez Rubio.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Florinda Martínez García.
- Decreto de fecha 10 de julio de 2013, desestimar la pretensión formulada por D. Luis Rodríguez Prada mediante el escrito de fecha 18/01/2013.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, ordenando el pago de las obligaciones reconocidas.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, autorización a la representación procesal del Ayuntamiento de Villablino, el desistimiento en el recurso de apelación, pieza separada de ejecución 132/2005, interpuesto contra el Auto de 24 de octubre de 2012.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, teniendo por efectuada y autorización la transmisión de la actividad de “Comercio al por menor de Carnes Frescas.”, a la nueva titular D^a. Olga del Castillo Menéndez.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 2º semestre de 2013.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por José María Rodríguez López.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Solred, S.A.

- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Librería Madera.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Raquel Prieto.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por La Prohibida Distribución Eléctrica, S.L.
- Decreto de fecha 11 de julio de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos por ampliación para el abono de la sentencia 1469/2001.
- Decreto de fecha 12 de julio de 2013, aprobando factura de honorarios emitida por D. José Antonio González Menéndez.
- Decreto de fecha 12 de julio de 2013, aprobando liquidación tasas por ejercicio de actividad sin autorización o licencia “Reforma y ampliación de restaurante”.
- Decreto de fecha 12 de julio de 2013, aprobando la factura de honorarios, emitida por el arquitecto técnico D. Marcos Pérez Suárez.
- Decreto de fecha 12 de julio de 2013, aprobando certificación nº 3, correspondiente al contrato de obra de “Reparación del centro Escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I)” y “Acondicionamiento de acceso a cementerio municipal de Villablino (Fase I)
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, requiriendo a la interesada y titular de la actividad, D^a. Elisabet Martínez Benéitez, para completar expediente de licencia ambiental para la actividad de “pub”
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, el día 16 de julio de 2013.
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, declarando exenta de licencia ambiental y de licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de corral extensivo en el término municipal de Villablino, cuyo titular es don Ángel Rodríguez Tronco.
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Taxi Laciana El Valle S. Coop.
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, aprobando factura presentada por Mediaplanet Producciones, S.L.
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Porfirio García del Río.
- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Ángel Domínguez González.

- Decreto de fecha 15 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Ángel Domínguez González.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, a favor de sus tres hijos.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, teniendo por efectuada la Comunicación previa de la actividad de “Campo de Tiro provisional.”, con motivo de las Fiestas Patronales en Lumajo.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, resolución de recurso de reposición contra liquidación de plusvalía, interpuesto por don Manuel Menéndez González.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, aprobando factura presentada por Asociación canina de León.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, aprobando factura presentada por Servicios Viales de Vallés, S.L.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, aprobando factura presentada por TMetal Bierzo.
- Decreto de fecha 16 de julio de 2013, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera, S.L.U.
- Decreto de fecha 17 de julio de 2013, denegando el fraccionamiento de pago de multa impuesta a la mercantil coto minero cantábrico S.A.
- Decreto de fecha 17 de julio de 2013, aprobando la ampliación de créditos del expediente 04/2013, de modificación de créditos transferencia de créditos al mismo grupo de función.
- Decreto de fecha 17 de julio de 2013, declarando de procedimiento de anulación de obligaciones por prescripción.
- Decreto de fecha 17 de julio de 2013, iniciando el procedimiento de anulación de obligaciones por prescripción.
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca cuyo propietario es “Herederos de Justina Valcarcel de Lama.”
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietaria “Telefónica.”
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. Vanesa Sánchez Santano y D^a. Belarmina Araujo Ordás.

- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietaria “Construcciones y Obras Cupido, S.L.”
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario don Miguel Ángel Marqués Rivas.
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario “Herederos de Carlos Ordóñez Lama.”
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos generación de créditos al mismo grupo de función.
- Decreto de fecha 18 de julio de 2013, aprobando el reintegro de la tasa de inscripción en la escuela deportiva de fútbol sala, a determinados contribuyentes.
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario “Herederos de Corsino Valero de Lama.”
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario don Fermin Álvarez Rubio.
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario don Álvaro Canedo Fernández.
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, aprobando la liquidación fiscal en concepto de tasa por ejercicio de actividad sin autorización o licencia “Café-Bar.”
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario “Construcciones Pedro y Manuel C.B.”
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario “Herederos de Encarnación Valcarcel Díez.”
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario “Don Enrique Martínez Álvarez y doña Elena García Almarza.”
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario doña Excelsina González Gancedo.

- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario Coto Minero Cantábrico, S.A.
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario don Fernando Blanco Moral.
- Decreto de fecha 19 de julio de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, de limpieza de la finca, de la que es propietario Vemarfi, S.A.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, concediendo licencia ambiental a D. Alexandre José Fortes Monteiro, para ejercer la actividad de “Discoteca”, en Villablino.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, aprobando el reconocimiento y pago de la parte proporcional de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, efectuando delegación a favor de D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, el día 22 de julio de 2013.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, concediendo autorización a don Miguel Ángel Álvarez Maestro, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de El Villar de Santiago, para celebrar “Fiestas de Santiago Apóstol”
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, concediendo autorización a doña María Ángeles Chacón Gómez, en calidad de miembro de la Comisión de Fiestas de Caboalles de Arriba, para celebrar las Fiestas de Santiago.
- Decreto de fecha 22 de julio de 2013, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, a determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2013, ordenando el archivo del expediente de regularización de actividad, cuyo titular es D. Sergio Carlos Teixeira Da Costa.

- Decreto de fecha 23 de julio de 2013, confirmando la facturación efectuada, correspondiente a distintos trimestres del año 2012 y 2013, en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración.
- Decreto de fecha 23 de julio de 2013, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, el día 26 de julio de 2013.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, iniciando procedimiento para la ejecución forzosa de la medida de restauración de la legalidad urbanística,-impuesta a medio de Decreto de 2 de noviembre de 2012.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, adjudicando el contrato menor de servicios a la mercantil Pirotécnia Pablo, S.L.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en las liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a determinado sujeto pasivo.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, requiriendo a don Ismael Rubio González, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, requiriendo a don Pedro Bardón González, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 24 de julio de 2013, aprobando el abono del segundo pago de la subvención al Club Deportivo el Vatsé.
- Decreto de fecha 25 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de liquidación de precio público.
- Decreto de fecha 25 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de liquidación de precio público.
- Decreto de fecha 25 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de liquidación de precio público.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de liquidación de precio público.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de liquidación de precio público.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, anulando la liquidación practicada por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2012, relativo a liquidación de Precio Público.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, procediendo a la ejecución del fallo de la sentencia nº 311/13, de fecha 12 de julio de 2013.

- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, aprobando el reintegro de la tasa de inscripción en la escuela deportiva de fútbol sala, a determinados contribuyentes.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, concediendo autorización a don Juan José Fernández Arias, en calidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Villager de Laciana, para celebrar las Fiestas Patronales.
- Decreto de fecha 26 de julio de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 29 de julio del 2013, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.
- Decreto de fecha 29 de julio del 2013, declarando exenta de licencia ambiental y urbanística la actividad consistente en la tenencia de dos cabezas de ganado vacuno, cuyo titular es don Jaime Correira Paz, en régimen extensivo.
- Decreto de fecha 29 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 29 de julio de 2013, requiriendo a doña Honorata González Llamazares, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 29 de julio de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística a don José Luis Fernández Álvarez.
- Decreto de fecha 30 de julio del 2013, delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, doña OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, durante el día 31 de julio del 2013.
- Decreto de fecha 30 de julio del 2013, aprobando gastos de indemnización por razón del servicio a determinados Concejales.
- Decreto de fecha 30 de julio del 2013, autorizando la modificación de la licencia urbanística número 605431, concedida a doña M. Teresa Cordeiro Díez y D. Carlos Pérez Gutiérrez, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto del 2008.
- Decreto de fecha 30 de julio del 2013, aprobando la convocatoria de proceso selectivo para la provisión de nueve puestos de trabajo, mediante contrato laboral de naturaleza temporal a tiempo completo, con destino a la ejecución del proyecto de “PUESTA EN VALOR Y FOMENTO DE LOS RECURSOS TURISTICOS EN EL VALLE DE LACIANA”, así como las bases reguladoras del mismo.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística, a d^a. Clara Álvarez Lozano.

- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística, a D^a. Ana Castellano Sánchez.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística, a D^a. Encarnación Alba Fernández.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística, a D. Manuel Rabade Cadenas.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, concediendo licencia urbanística, a D. José Manuel Abello Fernández.
- Decreto de fecha 30 de julio de 2013, aprobando la liquidación presentada por Diputación de León (Instituto Leonés de Cultura.)
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, nombrando a los miembros de tribunal de selección para nueve puestos de trabajo, mediante contrato laboral de naturaleza temporal. ELVE/13/LE/0010
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez y doña Angélica Fernández Soto.
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, aprobando las facturas presentadas por Comercial Pardo Lubricantes, S.L.
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 1 de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, concediendo a doña M^a. Ángeles Prieto Zapico, en calidad de representante de “Los Artesanos de Laciana, para celebrar el “Mercau Tsacieniego.”
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, aprobando la certificación final de las obras de fecha 19 de julio de 2013, correspondiente a la ejecución del contrato de “Reparación del centro Escolar C.E.I. Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I)” y “ Acondicionamiento de acceso a cementerio municipal de Villablino. (Fase I)”
- Decreto de fecha 31 de julio de 2013, requiriendo a D. José Manuel Arias Tascón a fin de completar el expediente de autorización de uso excepcional de suelo.”

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose la siguiente:

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.

Por el Secretario se procede a dar lectura a texto de la moción.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “En el asunto número nueve de los del orden del día, se presenta una moción, suscrita por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Severino Álvarez Méndez, que es del siguiente tenor:

“Severino Álvarez Méndez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, a tenor de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el curso escolar 2013/2014 va a iniciarse en breve y que en el municipio hay familias con necesidades urgentes, debido a la situación laboral por la que estamos atravesando, nuestro grupo quiere hacer llegar al pleno del Ayuntamiento de Villablino la siguiente,

MOCIÓN:

Que esta corporación municipal busque alguna fórmula para paliar los gastos que se avecinan al inicio del curso escolar, mediante una ayuda a las familias más necesitadas del municipio, cuyos hijos acuden a los centros escolares de este municipio, gastos de libros o material escolar en general. Dichas ayudas quizás también podrían otorgarse mediante exenciones, de tasas municipales obligadas a dichos vecinos, que en casos de apuro económico podrían suponer un gran alivio.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

- 1.- Que se convoque con carácter urgente una comisión de asuntos sociales.*
- 2.- Que se estudien unas bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.*
- 3.- Y por último que se haga pública la convocatoria inmediata de las ayudas al material escolar.*

*Villablino, a 29 de agosto de 2013.
Severino Álvarez Méndez”*

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno corresponde la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D.

Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Tiene la palabra el grupo proponente para explicar la moción.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Bueno, esta es una moción que viene dada por la situación de crisis que se viene ...es una pena que tengan que venir al Pleno del Ayuntamiento mociones de este tipo. Pero yo creo que son necesarias, y esa es una moción de intenciones, que podríamos mejorar y que podríamos hablar en dicha moción y mirar a ver, porque la situación económica del Ayuntamiento es la que es también, y mirar que estamentos públicos podrían tener capacidad de ayudar y aportar en estas situaciones de absoluta necesidad.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, ¿intervenciones sobre este punto? La concejal de asuntos sociales”.

D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, concejal de Asuntos Sociales: “Decía, que en el tema de la ayuda de los libros que tú comentabas Severino, que a lo mejor era una buena idea que por parte de la Concejalía de Cultura y Asuntos Sociales, nos pusiéramos en contacto tanto con los colegios de la zona, como con los institutos de la zona, para ver que posibilidades hay de que padres que tengan libros de sus hijos de años anteriores,-y como sabemos que hay un período de cuatro años, en los que no cambian los libros-, que posibilidad hay de que se lleven al colegio, y que las familias que tengan esa necesidad y que no puedan cubrir esos gastos, puedan salir beneficiados de esta ayuda, de unos libros que tienes en casa y que a lo mejor no los vuelves a utilizar nunca más. Eso en cuanto al tema de los libros.

Yo creo que en alguno de los institutos, como en los dos institutos, creo que se está haciendo ya. Yo había hablado con Consuelo y Nieves en su instituto y creo que se está haciendo ya. Podríamos intentarlo también con los colegios de la zona, con los cinco colegios que tenemos y ver que ...porque en el parvulario es imposible, porque son libros que se utilizan y que se escriben por los niños todos los días. Pero los de primero a sexto, igual hay posibilidades hacer algo así, y sacar algún tipo de ayuda en ese sentido.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno en cualquier caso, entiendo que el sentido de la moción es que nos sentemos y veamos de donde podemos sacar algún recurso para ayudar a las familias, ¿no? Bueno yo creo que es una iniciativa que en principio nosotros vamos a apoyar.”

D^a. M^a. Teresa Martínez López, concejal de Izquierda Unida: “Nosotros lo hemos hecho en Caboalles. Lo que quiero decir, es que hemos hecho una convocatoria de becas y me

consta que el AMPA del colegio de La Devesa está haciendo alguna acción referida al tema de préstamos de libros”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Con carácter general se hace en todos los colegios. Sabéis además que cambió la normativa, porque antes tampoco era especialmente riguroso, había momentos intermedios en los que se cambiaban los libros, aunque no cumplían estrictamente los cuatro años, eso ahora está absolutamente prohibido.

Lo que pasa es que tenemos un problema importante, el tema de préstamos a partir de tercero de primaria es posible, pero hasta ahí, es muy difícil porque los libros de las etapas anteriores son libros que los niños pintan, colorean, escriben o recortan, entonces ...

Bueno, yo creo que nos podemos sentar, y podemos mirar a ver de donde podemos.....no vamos, evidentemente a solucionar el problema, porque ojalá estuviera en nuestra mano, pero vamos a ver en que medida podemos ayudar, ¿vale? Y a ver de donde puede salir, que no sé de donde va a salir pero bueno, algo se podrá hacer. Pasamos entonces a votación de la moción. ¿Hay más mociones? No.

Conclusas las intervenciones, y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de lo quince concejales presentes –de los diecisiete de derecho que forman la Corporación-, votos a favor, correspondientes D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa y los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana, D^a. M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Ludario Álvarez Rodríguez y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- Que se convoque con carácter urgente una comisión de Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- Que se estudien unas bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

TERCERO.- Y por último que se haga pública la convocatoria inmediata de las ayudas al material escolar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Tienen la palabra los distintos grupos.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Son más bien preguntas informativas, pero entran también dentro del punto de control y fiscalización.

En principio, queríamos preguntar por la situación de la vía que va desde Villablino a Villaseca. De que se iba a actuar sobre ella a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación

y Medio Ambiente. Con el tema de caminos naturales que el mismo Ministerio lleva y según a nosotros nos consta, había una licitación del 3 de abril de 2012; si se tuvieron más contactos con dicho Ministerio, si se sabe que se va a hacer con dicho proyecto o si está paralizado o anulado, -que también cabe la posibilidad con el tema de proyectos en las zonas mineras-, pues ...la cosa va así.

Después, otro tema que ahora es de actualidad, es el tema de los nuevos horarios de Alsá hacia Oviedo, que lo limitaron a fines de semana; mirar a ver que se puede hacer desde esta Institución, si se podría hablar con la Junta de Castilla y León o quién fuera, para que sufragara por interés público, el que se volvieran a dar los servicios de transporte diario a Oviedo, porque desde aquí, desde esta zona, se traslada bastante gente diariamente, a cincuenta mil cosas.

Y después un tercero y último; con motivo del gran volumen de camiones que vienen con carbón de importación, que están pasando por las narices continuamente y encima escoltados con las fuerzas del orden público, con dinero de todos, sabiendo la grave situación que se está viviendo en esta cuenca minera, con los trabajadores sin cobrar, con el carbón que no se explota en la zona, y se nos está pasando por delante de las narices todos los días, habría que reunir una comisión en el Ayuntamiento para abordar si a través, por ejemplo, de las fuerzas de seguridad que tenemos, que es la policía municipal o se podría...porque yo veo imposible quitarles el paso, porque es una vía pública y eso la circulación de mercancías lo contempla libre, el Gobierno. Pero sí que a través de las fuerzas que nosotros controlamos, que es la policía municipal, examinar todos esos camiones, o como lo están haciendo por ejemplo ahora en la frontera con Gibraltar, examinar la legalidad de todos esos camiones del transporte que llevan, del pesaje, y demás. Por lo menos tocar las narices e incordiar y que no se rían de nosotros.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Tenemos más temas en control y fiscalización?”

Bueno, el tema de los horarios hacia Oviedo, le voy a dejar a Olga que explique ya lo que hemos hecho. Tenemos pendiente una reunión con la Consejera de Fomento del Principado de Asturias, porque nosotros ya nos hemos peleado por los horarios que eran de nuestra Comunidad Autónoma, los horarios que sabéis que se quisieron cambiar y dejarnos prácticamente con un viaje como mucho. Ahí nos peleamos, como era un servicio público dentro de nuestra Comunidad Autónoma, tuvimos ...bueno no el respaldo, pero sí se nos escuchó en Fomento, y bueno se hizo una cosa que por lo menos da el servicio a la gente.

Problema hacia el otro lado, es que son dos comunidades distintas y que por tanto, no tiene el marchamo de servicio público porque sólo lo tiene dentro la propia Comunidad Autónoma, o sea no se entiende como servicio público. Olga os cuenta las charlas con los demás, y saber que tenemos pendiente una reunión con la Consejera, porque vamos a trasladarle cuál es la situación concreta nuestra y cuál el arraigo y la necesidad que tiene, porque hay mucha gente que se traslada por estudios, por temas médicos y por otro tipo cosas, también mucho hay. Que sepáis que el problema fundamental es ese.

La situación de la vía verde Villablino-Villaseca, no es un proyecto de los que se han caído, nosotros estamos a través de Subdelegación de Gobierno permanentemente, digo permanentemente porque eso es una de las cosas que tiene metidas a fuego en la cabeza el concejal, Toño.

Toño en ese tema, Mari Tere, es como tú, o sea no me deja pasar ni medio segundo, quiero decir que no hay vez que tengamos que hablar de algo con el subdelegado del Gobierno que no me diga: “¿Y Villablino-Villaseca? Entonces, él también lo tiene grabado a fuego, de hecho, nos ha dicho y así lo ha trasladado públicamente que es uno de los proyectos que está, que no entró en la licitación esa, inicial que se había empezado -no es la definitiva-, pero que está todo correcto y que va a entrar en licitación, es el primer proyecto que se va a hacer, entendemos que en el presupuesto del 2014. El primer proyecto que se va a hacer, eso es lo que nos han dicho reiteradamente.

Respecto al tema de los camiones, podemos hablar; es un tema que habrá que mirar, qué tipo de cosas se pueden hacer, sin vulnerar evidentemente... con la legalidad en la mano, es lo que se está haciendo en el Peñón, vulnera incluso el derecho comunitario. Pero en fin...vamos a mirar hasta que punto se puede ...con la policía en la travesía puede haber problemas, vamos a mirarlo. En el Peñón es Guardia Civil, y aquí estamosen el único sitio donde podríamos tener alguna posibilidadson travesías, que son titularidad de la Junta de Castilla y León, bueno...vamos a mirarlo, podemos verlo, y podemos hablar a ver que se puede hacer.

El sentido es que por lo menos no pasen por delante de nosotros riéndose. Vamos a ver que se puede hacer. Le voy a pasar la palabra a Olga, sin tirar aquello, sí, sí.”

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Otro tema, el tema del proyecto de la Travesía de Caboalles, también queríamos saber si se tiene alguna noticia sobre eso, qué se va a efectuar y cuándo.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Todos los proyectos Miner, todos, están en el mismo saco, o sea, han desaparecido. Habréis visto, que salió en prensa, no sé si hará un mes o por ahí, yo creo que fue en julio, que salían diciendo que la Comunidad de Castilla y León, recuperaba proyectos y tal, ¿no? Eso es: Los proyectos que ya estaban iniciados, como por ejemplo La Plaza nuestra, es decir, que se les va a dar cobertura evidentemente, cobertura presupuestaria, porque están hechos, están ejecutados y hay que ver cómo se pagan. Pero se refiere a esos, de nuevos, no ha entrado nada, ninguno. Y no sabemos cuál va a ser el nuevo plan del carbón, si se va a contemplar algo o no se va a contemplar nada, bueno no sabemos lo que va a pasar con la gente, o sea ¡como para hablar de proyectos¡.

Le paso la palabra a Olga, para que nos cuente sus charlas con el consorcio de transporte.”

D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, concejal de Asuntos Sociales: “Bueno, pues mira:

Primero hemos estado hablando la semana anterior al veinte de agosto, que fue cuando se suprimió el transporte de lunes a jueves, y nos pusimos en contacto con la Inspección de Transportes del Principado de Asturias. Allí nos dijeron que las quejas que nosotros manifestábamos como comentaba antes Ana, del número de viajeros, sobre todo estudiantes, que se desplazan a Oviedo a lo largo del curso escolar, -incluso a veces en algunos casos más que lo que se desplazaba a León y por causas también de consultas médicas y demás-, y ellos nos dijeron que lo entendían, -en Inspección Técnica-, nos dijeron que lo entendían, pero que

teníamos que entender nosotros que eso era un tema que lo llevaba el Consorcio de Transportes de Asturias, y que era allí donde lo teníamos que plantear.

Bueno, nos pusimos en contacto con el consorcio de transportes, y ellos nos dijeron: “Bien, que de lunes a jueves el transporte suponía 200 kms diarios; 800 kms a la semana; a mayores, no solamente era lo que era el autobús, el gasoil, los gastos y el trabajador y demás. Sino que era un transporte que contaba a la semana, de lunes a jueves, entre cinco y ocho viajeros de media, que era un transporte interregional; por tanto no obligatorio y no de servicio público, y que no estaba en absoluto subvencionado por el Principado, porque no era un transporte regional ni un servicio público; por lo tanto, que ya hacía tiempo que barajaban la posibilidad de eliminarlo y que llegó el momento en que las condiciones económicas que ahora mismo existían, y otras que ellos barajaban, que llegaba el momento en que tenía que quedar solamente un transporte de viernes, sábado, domingo y festivos.

Les comentamos también una posibilidad que nos parecía importante, de considerar los previos a los festivos, porque claro no tiene sentido que tengas transporte los festivos y los sábados y domingos, y los viernes, y no tengas transporte un previo en un festivo. Dijeron que bueno, que eso les parecía razonable, además económicamente para ellos es rentable y que lo iban a llevar al Consorcio de Transportes para ver que posibilidades había de contemplar los previos a los festivos. No obstante, después de estas conversaciones que tuvimos con ellos, nosotros pedimos una reunión con Belén Fernández, la Consejera de Fomento del Principado; la semana pasada estaba de vacaciones, está semana hemos vuelto otra vez a llamar, nos han dicho que bueno, que tenía una agenda muy apretada y que en cuanto tuvieran un hueco que nos iban a recibir, así que estamos a la espera a ver que se baraja desde el Principado, desde la Consejería.

Incluso en el Consorcio de Transportes nos dijeron,-cuando les dijimos que nos íbamos a poner en contacto con la Consejería de Fomento-, que la Consejería de Fomento había dado el visto bueno a este horario, de viernes a domingo y festivos, sin contemplar de momento los previos. Que esperemos que sean razonables en ese sentido, que los contemplen y bueno, a partir de ahí, ver lo que se puede sacar además.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “No sé si hay más...bueno.”

D^a. M^a Teresa Martínez López, Concejala de Izquierda Unida: “No....tengo aquí un tema, que me pillaron el otro día así. Una de las doctoras del Consultorio de Caboalles, que había ido el otro día por un tema personal, me dijo que en el dicho Consultorio no hay teléfono público, que ellas tienen que utilizar su teléfono móvil, que tiene que darles a los pacientes el teléfono móvil. Entonces, no sé, mirar a ver que es lo que pasa. Para mí es la primera noticia.

Yo entiendo que en un consultorio tiene que haber un teléfono...no público pero bueno para por lo menos, para la utilización de (...)

D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, concejala de Asuntos Sociales: “Ese servicio sino lo tienen al igual que Internet y demás, es un servicio que tendría que proporcionar el Servicio de Atención Primaria, con lo cual nos pondremos en contacto con la Inspección de Primaria del Bierzo, para ver lo que nos cuentan sobre este tema.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, pasamos entonces al siguiente punto del orden del día.”

ASUNTO NÚMERO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Hay ruegos y preguntas? ¿Tenemos alguno? Le damos la palabra a la portavoz del Partido Popular.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular: “Nosotros no tenemos ni un ruego ni una pregunta, tenemos una súplica. Ya que hace un momento acabamos de aprobar el gasto para la contratación de una serie de gente. Mi súplica es... miro a Toño, que siempre me quejo de lo mismo que, ahora que hay más gente, ya no cabe la disculpa de: “*no tenemos personal*”. Tenemos el pueblo más sucio de la provincia no, ni de la (ininteligible), de España. Tenemos un pueblo realmente sucio.

Es que se juntan dos cosas, que no limpiamos y encima ensuciamos. Entonces, al haber más personal... tenemos la escalinata que sube a Las Graduadas, que..., yo no soy muy alta, pero las hierbas me tapan”.

D^a. M^a. del Rosario González Valverde, concejal del Partido Popular: “Perdona un momento, además es que la escalinata es como un símbolo de Villablino, quiero decir que es la media entre Villablino y San Miguel.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular: “Resumiendo, ahora que va a ver más personal, que se limpie, porque quizás somos conscientes de que el personal que está limpiando hasta este momento no daba más, pero ahora con más gente, que se limpie, que se desbroce, ¡por Dios! Que vivimos gente aquí. Parece....ahí lo de eso, bajando para Ponferrada, abandonado.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Es una súplica que compartimos. Es verdad que hace falta darle una vuelta a todo. Es verdad, las cosas hay que decirlas como son. Es verdad.

Vamos a ver. ¿Más ruegos y preguntas? No”.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Un momento Mari Tere, ¡por Dios, ya sabemos eso!

Vamos a los informes de presidencia que sólo voy a comunicar a los miembros Corporativos dos cosas, una (...)

Sí, decía mi abuela que no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia, que es verdad, pero bueno hay que hacerlo todo.

Vamos a ver, dos temas que me parece que quiero que conozcan los miembros del Pleno, uno: Nosotros en el Pleno del uno de abril de 2013, la propuesta,-creo recordar-, del señor Rodríguez Barrero, se pidió que se remitiera a la fiscalía todas las actuaciones que se habían hecho en torno a un caso en concreto de un trabajador, que creo que todos conocéis, ¿no?

Efectivamente se cumplió, como no podía ser de otra manera la orden que se daba desde el Pleno; se remitió a la fiscalía y que sepáis que la fiscalía, contesta que no hay caso. El tema era una posible prevaricación de la Alcaldía-Presidencia en aquella tramitación, y decretan el archivo de las diligencias de investigación por no acreditarse ninguna infracción. Independientemente del fondo del asunto en el que no entran a valorar.

Y por otra parte también quería, -puesto que no lo habéis preguntado-, pero supongo que queréis saber en que punto está la dichosa multa de CMC (Coto Minero Cantábrico), ¿no? Nosotros hemos tenido recientemente una reunión con la administración concursal, -porque sabéis que la empresa está en concurso-, hemos tenido una reunión con la administración concursal para hablar precisamente de ese asunto. Evidentemente, según vayan las cosas, tanto si va a seguir..., si va a seguir irá a un convenio de acreedores, y se regirá pues por lo que se rija ese convenio.

Nosotros hemos dicho, que tiene una garantía hipotecaria, eso podría ser que fuera una deuda más preferente, porque sino iría al bloque final de todas las deudas, ¿no?

Y por otra parte, anunciaros también que en ese procedimiento estaremos representados con representación procesal porque creemos que es un procedimiento ...¿eh?

D^a. Hermelinda Rodríguez González, concejal de Hacienda: “Cuando nos dé el presupuesto.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno cuando nos dé el presupuesto, pero que nuestra idea, evidentemente si tenemos representación procesal hay que pagarle. Nuestra idea es que lo lleve el letrado don Javier Solana, evidentemente cobrará por ello, entonces cuando esté el presupuesto os lo haremos llegar para que veamos.

Pero entendemos que es un procedimiento en que el Ayuntamiento tiene que estar personado y tiene que seguirse, como no puede ser de otra manera. Eran las dos cosas de las que os quería informar, así que levantamos la sesión”.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.